



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

7.544

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 142/2002, de 7 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos.

7.544

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de abril de 2002, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía.

7.552

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.

7.560

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/03.

7.560

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se modifica la de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las convocatorias de ayudas de comedor escolar en centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería por parte de las Delegaciones Provinciales.

7.560

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Infantil para funcionarias y funcionarios del Cuerpo de Maestros.

7.560

Número formado por dos fascículos

Sábado, 11 de mayo de 2002

Año XXIV

Número 55 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 9 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002. 7.565

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles). 7.567

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y funcionamiento de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar. 7.567

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples. 7.567

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía. 7.567

Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se convocan para el curso 2002/2003 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles). 7.567

Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se convocan plazas para personas mayores y personas con discapacidad en Programas de Estancia Diurna y de Respiro Familiar. 7.567

Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar. 7.567

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación (Ref.ª: CIE0203). 7.567

Corrección de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación con cargo (BOJA núm. 31, de 14.3.2002). 7.570

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional. 7.571

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Simón Nicolás Secretaria General del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional. 7.571

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), con carácter provisional. 7.571

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), efectuada a favor de doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva). 7.572

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Rosa Gálvez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), con carácter provisional. 7.572

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). 7.572

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.573

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de abril de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alberto Roberto Espejo Mohedano. 7.573

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Bilbao Peña Profesor Titular de esta Universidad. 7.573

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Ollero Márquez Profesor Titular de Universidad. 7.574

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Rocío Silva Pérez Profesora Titular de Universidad. 7.574

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Nieto Rubio Profesora Titular de esta Universidad. 7.574

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Paloma Alvarez Mateos Catedrática de Escuela Universitaria. 7.574

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 7.575

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 7.576

Resolución de 23 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 7.576

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7.577

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos y se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas. 7.577

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos y se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros. 7.578

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 11.4.2002). 7.578

Corrección de errores a la Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 11.4.2002). 7.579

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 7.579

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 124/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de un solar sito en la Huerta del Soto de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 7.580

Decreto 125/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén), de una parcela sita en la Urbanización Mayorazgo de Poyatos de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 7.580

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de abril de 2002. 7.581

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 7.581

Corrección de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 7.581

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.581

Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.582

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 7.582

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad. 7.583

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 7.583

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para las obras de Remodelación del Centro de Salud La Convivencia, en dicha localidad. 7.584

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 7.584

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 7.585

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), para la instalación de climatización en el Centro de Salud de dicha localidad. 7.585

Resolución de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 7.585

Resolución de 18 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 17 de abril de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 2362/01 interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros, y se emplaza a terceros interesados. 7.586

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Santa María de los Angeles de Málaga. 7.586

Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Villarrubia para el Instituto de Educación Secundaria de Villarrubia (Córdoba). 7.587

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 119/2002, de 2 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado por el recinto amurallado de la población de Palma del Río (Córdoba). 7.587

Decreto 120/2002, de 2 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia del Antiguo Hospital de la Concepción (vulgo Hospitalito), de Ecija, Sevilla. 7.597

Corrección de errores a la Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (BOJA núm. 23, de 23.2.2002). 7.600

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/02, interpuesto por don Diego Villegas Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 7.600

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/02, interpuesto por don Sebastián Martínez Buendía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 7.600

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/02, interpuesto por Triturados Puerto Blanco, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

7.601

Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.601

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

7.601

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3705/01.

7.603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MONTORO

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 9/2001.

7.603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BAZA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 169/00.

7.603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 141/2001.

7.604

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva.

7.604

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

7.605

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

7.605

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local oficina de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor. (PD. 1366/2002).

7.605

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de servicio público (Expte. 343/01).

7.606

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio, por el que se convoca concurso público para el suministro del material de iluminación para la exposición San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder, que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla). (PD. 1365/2002).

7.606

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso (Expte. CC/1-009/02). (PD. 1367/2002).

7.607

Anuncio de concurso (Expte. CC/1-007/02). (PD. 1368/2002).

7.607

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a la interesada por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.608

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica el acto administrativo que se relaciona.

7.608

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

7.608

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de la Oficina Liquidadora de Estepona, en el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

7.609

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficinal Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

7.610

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributarias.

7.611

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

7.614

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

7.615

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

7.615

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

7.615

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

7.615

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

7.615

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

7.616

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-64/99-M.

7.616

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-14/01-BO.

7.616

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-221/99-ET.

7.616

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-42/00/M.

7.617

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-397/97-ET.

7.617

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-109/02/EP.

7.617

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-98/02/BI.

7.617

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

7.617

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

7.618

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

7.618

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

7.618

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

7.618

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea aérea de alta tensión a 66 kV S/C, desde Subestación Ayamonte a Subestación Onuba, en los términos municipales de Gibrleón, Isla Cristina, Lepe y Ayamonte (Expte. 15.075-AT). (PP. 1227/2002).

7.618

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la obra que se cita (Clave: A5.314.808/2111).

7.628

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José M.^a Soldevilla Navas, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Verderón, 9, bajo izquierda (expediente MA-24, CTA.929).

7.628

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Antonia Chamizo Merchán, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Pettersen, 2, 2.º derecha (Expediente MA-2.634, CTA.441).

7.629

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José Luis Andrés Álvarez, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en C/ Andrés Coll Pérez, 12, 2.º izquierda, de esta capital (expediente MA-160, CTA.94).

7.629

Resolución de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

7.630

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada sobre autorización de oficina de farmacia.

7.629

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor L.S.S.

7.631

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de puesta de manifiesto y plazo de alegaciones a doña Ana M.ª Muñoz París, respecto del expediente de solicitud de traslado de oficina de farmacia de doña Concepción Sánchez Cobos.

7.629

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención de drogas.

7.631

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/2001.

7.630

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de documentación.

7.631

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 31, de 14.3.2002).

7.630

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 12 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

7.632

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de bases.

7.632

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

7.630

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MALAGA

Resolución de 16 de abril de 2002, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 1378/2002).

7.632

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONGO

DECRETO 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 142/2002, de 7 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos.

El Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, tiene como objeto incorporar al ordenamiento jurídico español lo dispuesto en la Directiva 86/609/CEE del Consejo, de 24 de noviembre de 1986, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Dicho Real Decreto viene a establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, así como las condiciones para la realización de experimentos con los mismos.

Por otra parte, remite a las Comunidades Autónomas la competencia para el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo y, en concreto, el registro de los citados establecimientos, así como la autorización, en su caso, de la utilización de los animales en los experimentos.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado (artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía) y en materia de investigación y sus instituciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.15.º de la Constitución (artículo 13.29 del Estatuto de Autonomía).

Por lo tanto, la finalidad de esta norma es crear el Registro de los establecimientos de cría, suministradores y usuarios de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, establecer el procedimiento para su inscripción en el mismo así como para la autorización de los experimentos a realizar con animales, determinar el órgano competente para ello y la creación del Comité Andaluz de Experimentación Animal.

Además, la materia y finalidad última de la misma, excede de la simple vigilancia del bienestar animal en cuanto a los métodos de cría, para adentrarse en el ámbito de su uso en experimentos científicos y en las condiciones de realización de los mismos. Ello incide sectorialmente en el ejercicio de competencias asignadas a otras Consejerías de la Administración Autónoma, por lo que, asimismo, procede determinar los órganos competentes, asignando el ejercicio de dichas competencias.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo de 2002,

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación del Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, establecer el procedimiento para la autorización de los experimentos a realizar con los animales así como determinar los órganos competentes en la materia, todo ello en aplicación del Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Artículo 2. Creación del Registro.

1. Se crea el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se deberán inscribir todos los establecimientos cuyo objeto sea la producción, comercialización o uso de animales con fines experimentales, científicos o educativos ubicados en dicho ámbito territorial.

2. El Registro se constituye en la Consejería de Agricultura y Pesca y estará adscrito a la Dirección General de la Producción Agraria, que ejercerá las competencias con relación al mismo.

Artículo 3. Estructura del Registro.

1. El Registro se estructurará en dos Secciones:

a) Sección de establecimientos de cría y suministro de animales de experimentación.

b) Sección de establecimientos usuarios.

2. Aquellos establecimientos usuarios que críen animales para su uso exclusivo, bastará que se registren como establecimientos usuarios.

Artículo 4. Inscripción en el Registro.

1. Los establecimientos de cría, suministradores y usuarios que desarrollen su actividad en Andalucía, deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, debiendo inscribirse en el Registro que se crea en el presente Decreto.

2. Las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos deberán solicitar a la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con carácter previo al inicio del funcionamiento del establecimiento, la inscripción en el Registro según el modelo que figura como Anexo I del presente Decreto.

3. Las solicitudes de inscripción se podrán presentar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondientes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Identificación de la entidad solicitante, así como de la persona física que suscribe la solicitud y la representación que ostenta.

- Memoria descriptiva de las actividades, especies y número de animales que se pretendan utilizar.

- Croquis de la situación del establecimiento, distribución de las construcciones, instalaciones y dependencias.

- Capacidad del alojamiento por especies animales.

- Informe Técnico-Sanitario, realizado por técnico competente, relativo al cumplimiento de las exigencias contempladas en el artículo 7 y, en su caso, en el artículo 8 del Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, así como en el artículo 5 y en el Anexo II de la Directiva 86/609/CEE, del Consejo, de 24 de noviembre de 1986, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

- Identificación del personal competente encargado del establecimiento.

4. Una vez comprobada la documentación aportada y verificadas las condiciones del establecimiento, mediante la correspondiente visita de inspección, el titular de la Dirección General de la Producción Agraria procederá a resolver sobre la solicitud recibida y, en su caso, procederá a su inscripción en el Registro. El plazo máximo para resolver las solicitudes y para notificar las resoluciones que se dicten, será de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya tenido entrada la solicitud en el correspondiente registro. De conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa las solicitudes podrán entenderse estimadas.

5. Cualquier modificación de los datos inscritos deberá ser comunicada a la mencionada Dirección General en el plazo de dos meses contados a partir de producirse dicha modificación.

Artículo 5. Libro Oficial de los establecimientos y control.

1. Practicada la inscripción se entregará al titular del establecimiento el Libro Oficial de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación, debidamente diligenciado. El modelo del citado Libro se adjunta como Anexo II al presente Decreto.

2. Los establecimientos deberán llevar actualizado el correspondiente Libro, en el que se realizarán las anotaciones previstas en el artículo 6 del Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo. Además se anotarán todas las observaciones, resultados de los exámenes sanitarios periódicos, los casos de enfermedad y los tratamientos individuales administrados.

3. Asimismo, los titulares de los establecimientos están obligados a colaborar durante las inspecciones periódicas que se realicen, permitiendo el acceso a todas las dependencias y poniendo a disposición de los inspectores los documentos preceptivos y cualquier otra documentación relativa al establecimiento y a los animales de éste que les sea requerida.

4. Las anotaciones de entrada y salida de animales, contenidas en el Libro Oficial de los establecimientos, deberán conservarse durante al menos tres años a partir de la fecha de la última inscripción y estarán sometidas a la inspección periódica a cargo de la autoridad competente.

Artículo 6. Cancelación de la inscripción.

Se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro:

1. Cuando así lo solicite el titular del establecimiento y previa constatación de la ausencia de animales en el establecimiento del solicitante.

2. De oficio, cuando por cualquier medio se compruebe que:

a) El establecimiento ha cesado en su actividad, de acuerdo con el análisis de la documentación a la que hacen referencia los artículos 4 y 5 del presente Decreto y haya transcurrido al menos un año sin reanudar la misma.

b) Se hayan producido incumplimientos de las condiciones y requisitos establecidos en el presente Decreto o en la normativa general de aplicación.

Artículo 7. Notificación de la realización de experimentos.

1. Los establecimientos usuarios deberán notificar a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca los experimentos, con utilización de animales, realizados en el trimestre anterior, así como los que tengan programados realizar en el siguiente.

2. Las notificaciones contendrán, al menos, la siguiente información:

a) Trimestre al que se refiere.

b) Identificación del establecimiento y del responsable de cada experimento.

c) Descripción de los aspectos fundamentales de cada experimento:

- Los objetivos que se persiguen.

- La metodología del procedimiento.

- Especies y número de animales utilizados.

- Duración del procedimiento y frecuencia de realización.

- Destino final de esos animales y, en su caso, método de sacrificio eutánico.

- Identificación del personal investigador responsable del procedimiento.

3. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera podrá requerir, en cualquier momento, la aportación de la documentación establecida en el apartado anterior, caso de que no se remita o sea incompleta, debiendo aportarse en el plazo de diez días, con interrupción del plazo para dictar resolución.

Artículo 8. Autorizaciones.

1. Requerirán autorización administrativa expresa, por parte de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, la ejecución de procedimientos de experimentación con animales en los que se pretenda realizar un experimento incurso en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 6.5, 10, 11.4, 12.1, 13.2.a y 14 del Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, para lo que se solicitará informe al Comité Andaluz de Experimentación Animal, al que hace referencia el artículo 9.3.a) del presente Decreto. En la solicitud se concretará el supuesto por el que el experimento requiere autorización, debiendo adjuntarse la documentación justificativa del experimento con animales.

2. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, comunicará, al establecimiento solicitante, la concesión o denegación de la autorización en un plazo de seis meses, contado desde el día siguiente al de entrada de la solicitud en el registro del citado organismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurrido dicho plazo, sin que se haya notificado resolución expresa, podrán entenderse autorizados dichos experimentos.

Artículo 9. Comité Andaluz de Experimentación Animal.

1. Se crea el Comité Andaluz de Experimentación Animal como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. El Comité tendrá la siguiente composición:

2.1. Presidente: El titular de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

2.2. Vocales:

- Un representante por cada una de las Consejerías de Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia, Salud y Medio Ambiente, a propuestas de las mismas.

- Un representante de las entidades andaluzas de protección de los animales legalmente constituidas, designado por éstas.

- Un representante de los establecimientos públicos, designado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Un representante de los establecimientos privados designado por estos.

2.3. Ejercerá las funciones de Secretario un funcionario designado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.4. Los nombramientos se realizarán por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. El Comité Andaluz de Experimentación Animal ejercerá las siguientes funciones:

a) La emisión de informes sobre las autorizaciones correspondientes a los supuestos recogidos en el artículo 8 del presente Decreto.

b) La planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control de las actividades de los establecimientos inscritos en el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Los informes a los que se refiere el apartado a) anterior deben emitirse en el plazo de un mes contado desde la fecha de petición, por parte de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Subsidiariamente, serán de aplicación al Comité las normas de funcionamiento de los órganos colegiados establecidos por la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Transitoria Unica. Adecuación de establecimientos existentes.

Se establece un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que los titulares de los establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación existentes se adecuen a lo regulado en el mismo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS DE CRÍA, SUMINISTRADORES Y USUARIOS DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Decreto de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
<input type="checkbox"/> CENTRO O ESTABLECIMIENTO DE CRÍA Y SUMINISTRO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN <input type="checkbox"/> CENTRO O ESTABLECIMIENTO USUARIO				

2 DATOS DEL TITULAR Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR				D.N.I. / N.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I. / N.I.F.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> C.I.F. del Centro o establecimiento. <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del titular. <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Informe en los términos que establece el artículo 4.3.b) del Decreto arriba reseñado.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO la inscripción en el Registro de Establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Sección de</p> <p>En a de de EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

000765



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

DILIGENCIA

Para hacer constar que se autoriza al Establecimiento
, con N° de Registro,
 establecido en, Calle, Avda. o Plaza

 el uso del presente Libro Oficial de establecimientos de Cría, Suministradores
 y Usuarios de Animales de Experimentación, de acuerdo con el Decreto
 / de de (Boja de).

El presente Libro consta de hojas.

En a de de

(Sello)

Fdo.:

DILIGENCIA

Para hacer constar que se autoriza al Establecimiento
, con N° de Registro,
 establecido en, Calle, Avda. o Plaza

 el uso del presente Libro Oficial de establecimientos de Cría, Suministradores
 y Usuarios de Animales de Experimentación, de acuerdo con el Decreto
 / de de (Boja de).

El presente Libro consta de hojas.

En a de de

(Sello)

Fdo.:

000766

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 2002, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, en su artículo 18, apartado seis, y del acuerdo adoptado por el Consejo Andaluz de Universidades en las sesiones celebradas los días 18 y 23 de enero de 2001, en virtud del cual se dio informe favorable al Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía (2001-2005), es necesario establecer un procedimiento reglado para la efectiva distribución de los créditos destinados a financiar el mencionado Plan.

Por ello, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer el procedimiento reglado para la efectiva distribución de los créditos presupuestarios en materia de inversiones que financia el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía (2001-2005), informado favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades en las sesiones celebradas los días 18 y 23 de enero de 2001.

Los mencionados créditos se destinarán a financiar, total o parcialmente, las obras, su mantenimiento o su equipamiento, según se recoge para cada una de las Universidades en los Anexos que fueron suscritos por los Rectores de las Universidades Públicas de Andalucía y la Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en las citadas sesiones celebradas por el Consejo Andaluz de Universidades.

Asimismo, podrán incluirse gastos derivados como honorarios, estudios geotécnicos, estudios de seguridad e higiene, urbanización, gastos originados por la contratación de las acometidas necesarias para el suministro a las distintas instalaciones, gastos de puesta en marcha (definidos según nota recogida en el Anexo II/1), renovación de equipamiento e instalaciones, actuaciones derivadas de daños producidos por causas imprevisibles de tipo meteorológico y otros gastos de inversión de reposición, adaptación o mejora de las inversiones contempladas en el referido Acuerdo de 23 de enero de 2001.

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva, estando limitada dicha concesión a las disponibilidades presupuestarias existentes en el concepto 18.741, programa 4.2.J, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segunda. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones a los que se refiere la presente Orden serán las Universidades Públicas de Andalucía.

Tercera. Solicitudes.

Lugar, plazo y documentación a adjuntar a las solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Secretario General de Universidades e Investigación, se presentarán, conforme al modelo recogido en el Anexo I, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en las sucesivas Convocatorias anuales.

A la solicitud, formulada por el Representante legal de la Universidad, o persona en quien se delegue, se acompañará la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la representación del solicitante, en el caso de delegación de firma de la solicitud de subvención.

2. Declaración responsable o certificado de la Entidad Beneficiaria -conforme al Anexo II- en el que se haga constar que ésta no ha recibido y/o solicitado para la misma finalidad otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales o, en su caso, declaración de las subvenciones concedidas indicando su importe y órgano concedente. Así como que sobre el beneficiario no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

3. Certificado expedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en los términos de lo previsto en la Ley 3/91, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Decreto 19/95, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, para subvenciones de obras que superen los 601.012,10 euros.

4. Informe favorable de supervisión de los proyectos de obra, expedido por los servicios de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con la legislación vigente, en los términos que esta última determine.

5. Para las subvenciones a equipamientos, en función de las características de los mismos, deberá presentarse la información recogida en el Anexo III de esta Orden.

6. Informe sobre la situación y estado actual de las actuaciones que conforman la actividad a subvencionar, según modelo recogido en el Anexo II/2, especificando, en todo caso, el plazo previsto de ejecución.

7. Porcentaje que sobre el total de la inversión se solicite subvencionar por la Junta de Andalucía, así como propuesta de programación de las anualidades de pago, que, en todo caso, se considerará en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarta. Resolución.

Las Resoluciones de las sucesivas Convocatorias corresponderán al Secretario General de Universidades e Investigación, por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia. Podrán ser individualizadas por Entidad beneficiaria y actuación a subvencionar y contendrán la inversión a subvencionar, el porcentaje de cofinanciación y el plazo de ejecución de dicha actuación, con indicación del inicio del mismo, distribución plurianual de los pagos, en su caso, plazo y forma de justificación y forma y secuencia del pago.

El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa será de seis meses desde la presentación de la solicitud, pudiéndose entender por desestimadas si en dicho plazo no recae resolución expresa.

Las subvenciones concedidas serán notificadas a los interesados y serán publicadas en el BOJA, con expresión del programa presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las mismas.

Quinta. Abono de las subvenciones.

Podrá ser en firme, si se trata de actuaciones finalizadas con anterioridad a la firma de la Resolución de concesión, previa aportación por parte de la Entidad de documentos justificativos de gastos por el importe que se recoge en la Disposición Sexta, así como del acta de recepción en el caso de obras y documento probatorio de la recepción de conformidad en los equipamientos y en los otros gastos recogidos en la disposición primera, párrafo tercero.

En el caso de actuaciones a realizar o en ejecución a la fecha de la firma de la Resolución de concesión, podrán efectuarse pagos en firme con justificación diferida, teniendo

en cuenta que, en estas subvenciones, cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al porcentaje establecido en la Ley del Presupuesto del ejercicio en que se conceda sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores con documentos justificativos de gastos.

Sexta. Forma y plazo de justificación.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario de documentos de gastos justificativos del importe total de la inversión subvencionada aun cuando la cuantía de la subvención sea menor, así como acta de recepción. En caso de ser aportadas fotocopias de dichos documentos, deberán estar debidamente compulsadas, no teniendo validez las fotocopias simples.

Cuando las actuaciones a subvencionar estén cofinanciadas con créditos de Fondos Europeos del Programa presupuestario correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, será necesario aportar los documentos justificativos del pago de la inversión subvencionada.

El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas será en consonancia al plazo de ejecución de la actividad objeto de la subvención solicitada.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje establecido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado la finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la inversión subvencionada deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Séptima. Obligaciones del beneficiario.

Las obligaciones que deben asumir las Entidades beneficiarias de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, en especial lo establecido en el artículo 105, a excepción del apartado e), así como las que se establezcan en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En particular, el beneficiario estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como los Organos de Control de Unión Europea cuando las subvenciones sean financiadas con cargo a créditos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que así aparezcan en el Presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia.

La Entidad beneficiaria deberá llevar a cabo, con las formalidades que le sean de aplicación, la contratación de las inversiones a subvencionar. En caso de utilizar Mesa de Contratación, deberá comunicarlo a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por si ésta estima necesaria la asistencia al acto de un representante de dicha Consejería.

Octava. Modificación.

Se establece la posibilidad de modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las Entidades beneficiarias podrán solicitar a la Secretaría General de Universidades e Investigación dicha modificación, incluyendo en su caso la propuesta de ampliación de los plazos

de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

La Secretaría General de Universidades e Investigación resolverá en el plazo de un mes desde la solicitud presentada por el beneficiario, y en función de las alegaciones presentadas por éstos.

Novena. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, observando lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En particular, procederá el reintegro en los siguientes casos:

Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Incumplimiento de la obligación de justificación.

Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de subvención.

La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la referida Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procederá el reintegro del exceso sobre el coste de la actividad desarrollada cuando el importe de las ayudas o subvenciones obtenidas para la realización de ésta supere dicho coste.

Décima. Publicidad.

En virtud del artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto para 2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Entidades beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información y publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando específicamente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Asimismo, en los casos en que dichas subvenciones estén cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se hayan dictado o se dicten por la Unión Europea, en particular el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo. A estos efectos, la resolución de concesión recogerá en la aplicación presupuestaria con cargo a la que se conceda la subvención la fuente de financiación de ésta.

Disposición transitoria. Para el ejercicio 2002 se convocan las subvenciones reguladas en la presente Orden, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2002.

Durante el ejercicio 2002, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 14/2001, de 25 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no se podrá abonar al beneficiario de la subvención un importe superior al 75% sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 €).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como, en las inversiones subvencionadas con cargo a fondos de la Unión Europea, el Reglamento (CE), núm. 1260/99 del Consejo,

de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las Disposiciones Generales sobre los Fondos estructurales.

Segunda. Se faculta a la Secretaría General de Universidades e Investigación para que en nombre de la Consejería de Educación y Ciencia realice cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Sevilla, 4 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

__(Nombre y apellidos del/la Rector/a)____, en nombre y representación de la Universidad _____, en su calidad de Rector/a Magnífico/a de la misma (*indicar Orden, Decreto, etc.*), acogiéndose a lo indicado en la Orden de 4 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía, y dentro del Marco Financiero acordado el 18 y 23 de enero de 2001.

Solicita subvención para la inversión “ _____

_____” por importe de ____ (*en guarismos*) _____ euro (____ *en letra* _____).

_____, a _____ de _____ de 200____.

EL/LA RECTOR/A,

Fdo.: _____.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

ANEXO II

_____ (nombre y apellidos del/la Gerente) _____ en su calidad de Gerente de la Universidad _____ (indicar Orden, Decreto, etc.),

CERTIFICA (*):

Que la Universidad de _____ no ha recibido subvención ni ayuda alguna para el objeto para el que se requiere la subvención por ninguna Administración Pública, ente público ni privado, nacional ni internacional.

Que sobre la Universidad de _____ no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro alguno.

INVERSIÓN A SUBVENCIONAR:

“ _____ (denominación de la inversión) _____

_____”, por un importe a subvencionar de ___ (en guarismos) _____ euro (_____ en letra _____)

Se acompaña en Anexo II/1, el presupuesto estimado de las actuaciones que conforman la inversión y en Anexo II/2, información y estado actual de las mismas.

Y para que así conste, firma la presente en _____ a _____ de _____ de dos mil ___.

EL/LA GERENTE,

Fdo.: _____

(*) En el caso de recepción de otras ayudas o de existir resolución de reintegro, presentar la documentación recogida en la Disposición tercera, apartado 2 de la Orden la Orden de 4 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía.

ANEXO II/1

PRESUPUESTO (*) DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LA INVERSIÓN

“ _____ ”

 UNIVERSIDAD DE _____

ACTUACION:	IMPORTE TOTAL (euro)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (euro)	PORCENTAJE A SUBVENCIONAR (%)
- Honorarios:	_____	_____	_____
- Estudios Geotécnicos:	_____	_____	_____
- Construcción de Edificio:	_____	_____	_____
- Equipamiento.	_____	_____	_____
- Liquidación de obra:	_____	_____	_____
- Puesta en marcha (**):	_____	_____	_____
- ----	_____	_____	_____
- ----	_____	_____	_____
- ----	_____	_____	_____
TOTAL INVERSION	_____	_____	_____

_____, a ___ de _____ de 200__.

EL/LA GERENTE,

Fdo.: _____

(*) En caso de que el importe de alguna de las actuaciones no se conociese con exactitud, se indicará que el coste es estimado.

(**)Se entiende como "Puesta en Marcha de un Edificio" el conjunto de actuaciones puntuales necesarias para la adecuación real de los espacios al uso óptimo de sus destinatarios y que por su peculiaridad no pueden ser previstas en la fase de proyecto. Entre otras: Cambio de ubicación y número de puntos de luz y puntos de toma de instalaciones y la consecuente redistribución de las mismas; adaptación de espacios para aparatajes; etc.

ANEXO II/2**INFORMACION Y ESTADO ACTUAL DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LA
INVERSIÓN**

“ _____.” UNIVERSIDAD DE
_____.

A) OBRAS:

- FECHA DE LICITACION:
 - IMPORTE DE LICITACION: _____ euro
 - FECHA DE ADJUDICACION:
 - IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: _____ euro
 - PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ meses
 - ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS:
 - EN REDACCION DE PROYECTO.
 - PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN.
 - EN MARCHA.
 - TERMINADAS:
- FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN: _____

B) EQUIPAMIENTOS (*):

- FECHA DE LICITACION:
 - IMPORTE DE LICITACION: _____ euro
 - FECHA DE ADJUDICACION:
 - IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: _____ euro
 - PLAZO DE EJECUCIÓN:
 - ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPAMIENTOS:
 - EN REDACCION DE PROYECTO.
 - PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN.
 - EN MARCHA.
 - TERMINADOS:
- FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN: _____

_____, a ___ de _____ de 200__.

EL/LA GERENTE,

Fdo.: _____

(*) En virtud de la Disposición Tercera, apartado 5 de la Orden de 4 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía, se aporta el proyecto de equipamiento.

ANEXO III

INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS EXPEDIENTES DE EQUIPAMIENTO DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Los Expedientes de Equipamiento, de acuerdo con sus características específicas, contendrán la documentación que a continuación se detalla, que deberá ir fechada y firmada por persona responsable.

1. Memoria general.

1.1. Objeto: Motivo por el que se desarrolla el expediente: Equipar un edificio de nueva construcción, renovación de equipamiento, cambio de uso de dependencias, etc.

Equipo técnico encargado de la redacción del proyecto de equipamiento.

1.2. Localización: En la que indicará el edificio, urbanización o espacio a equipar, identificando su situación dentro de la ciudad y del campus, en su caso.

1.3. División por Lotes de Licitación (en su caso): Indicar la forma de adjudicación (por fases, en un solo Lote, en distintos Lotes, etc.), describiendo cada uno de ellos.

1.4. Garantías de fabricación y asistencia técnica: Garantías y sellos de calidad mínimos que deberán ostentar los elementos que componen el equipamiento.

1.5. Normativa de obligado cumplimiento: Se relacionará la normativa de obligado cumplimiento que es de aplicación en los elementos que componen el equipamiento y su ubicación, con especial atención a las normativas relativas a salubridad, seguridad, protección y discapacitados.

1.6. Plazo de garantía: Plazo de garantía mínimo para cada elemento que compone el equipamiento y obligaciones del contratista adjudicatario durante el mismo.

1.7. Cuadro de superficies según Real Decreto 227/1991, de 12 de abril, y demás normas legales que sean de aplicación, en el que se detallará, según el caso:

a) Aulas:

- a.1. Superficie útil destinada a aulas.
- a.2. Número de aulas.
- a.3. Número de puestos equipados por aula.
- a.4. Ratio m²/alumno/aula.

b) Laboratorios:

- b.1. Superficie útil destinada a laboratorio.
- b.2. Número de laboratorio.
- b.3. Número de puestos equipados por laboratorio.
- b.4. Ratio m²/alumno/laboratorio.

c) Departamentos:

- c.1. Superficie útil destinada a departamentos.
- c.2. Número de departamentos.
- c.3. Número de profesores por departamento.
- c.4. Número de despachos de personal docente.
- c.5. Número de despachos de personal de administración.
- c.6. Número de puestos de trabajo destinados a personal docente.
- c.7. Número de puestos de trabajo destinados a personal de administración.
- c.8. Número de seminarios por departamento y su superficie útil.
- c.9. Número de salas de reuniones/bibliotecas, o similar, por departamento y su superficie útil.

d) Biblioteca:

d.1. Superficie útil destinada a biblioteca, almacén de libros, salas de lectura, salas de estudio, etc., y su número.

d.2. Número de puestos de estudio/lectura equipados.

d.3. Superficie útil destinada a bibliotecarios/administración.

d.4. Número de despachos destinados a bibliotecarios/administración.

d.5. Número de puestos de trabajo destinados a bibliotecarios/administración.

e) Decanatos:

e.1. Superficie útil destinada a decanatos.

e.2. Número de despachos destinados a cargos.

e.3. Número de despachos destinados a personal de administración.

e.4. Número de puestos de trabajo destinados a personal de administración.

e.5. Número de salas de reuniones, o similar, y su superficie útil.

e.6. Superficie útil destinada a archivos y almacenes.

f) Administración:

f.1. Superficie útil destinada a Gerencia, Administración, etc., no contabilizada anteriormente.

f.2. Número de despachos.

f.3. Número de puestos de trabajo equipados.

f.4. Superficie útil destinada a archivos y almacenes.

g) Gobierno:

g.1. Superficie útil destinada a Rectorado.

g.2. Número de despachos destinados a cargos.

g.3. Número de despacho destinados a personal de Administración.

g.4. Número de puestos de trabajo destinados a personal de administración.

g.5. Número de salas de reuniones, o similar, y su superficie útil.

g.6. Superficie útil destinada a archivos y almacenes.

h) Servicios:

h.1. Superficie útil destinada a comedores, cafetería, copistería, papelerías, etc.

h.2. Número de espacios destinados.

h.3. En caso de equiparlos, indicar el número de puestos.

i) Urbanización:

i.1. Superficie destinada a zona verde.

i.2. Superficie destinada a aparcamiento.

i.3. Superficie destinada a tráfico rodado.

i.4. Superficie destinada a tráfico peatonal y carril bici.

2. Planos.

De situación, conjunto y detalle necesarios para que el equipamiento quede perfectamente definido.

Deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes.

Se utilizará el sistema de planimetría utilizado para los proyectos de obra (situación, emplazamiento, distribución por plantas, cotas, instalaciones, detección y protección contra incendio, vías de evacuación, detalles, etc.).

3. Pliego de Prescripciones Técnicas por Lotes.

En el que se describirán agrupados por Lotes los distintos elementos que componen el equipamiento, indicándose las características técnicas que deberá tener cada uno de ellos.

4. Presupuesto por Lotes.

En el que se recogerá por Lotes el estado de mediciones de las unidades que componen el equipamiento, con expresión de sus precios unitarios y el resultante total en euro, así como los detalles precisos para su valoración.

5. Resumen económico.

Se incluirá un resumen económico de todos los Lotes que componen el equipamiento.

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/03.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se modifica la de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las convocatorias de ayudas de comedor escolar en centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería por parte de las Delegaciones Provinciales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Infantil para funcionarias y funcionarios del Cuerpo de Maestros.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la necesidad de adaptar al profesorado a las especialidades contempladas en dicha Ley. Por otro lado, la aplicación del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 59, de 21 de mayo), por el que se regula el proceso de adscripción del profesorado a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo y su correspondiente desarrollo por la Orden de 27 de mayo de 1996 (BOJA núm. 63, de 1 de junio), por la que se convoca, entre otros, el Proceso de Adscripción de los Maestros y Maestras a los puestos de trabajo de Educación Infantil, pone de manifiesto la necesidad de facilitar al profesorado la adquisición de la especialización requerida, dentro de las actuaciones llevadas a cabo para la implantación de la LOGSE.

Así mismo, el artículo 84 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modifica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y establece un ámbito temporal de catorce años para la plena implantación de la citada Ley.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia considera conveniente realizar, en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000, cursos de Especialización en Educación Infantil que habiliten al profesorado que los supere con evaluación positiva para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo. Para la organización de estos cur-

sos, que reúnen los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, BOE núm. 20, de 21 de enero de 1996), y se desarrollan (en la Orden de 25 de febrero de 1997, BOJA de 25 de marzo de 1997), se contará con las distintas Universidades Andaluzas.

En consecuencia, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE**Base 1. Objeto de la convocatoria.**

Convocar dos cursos de Especialización en Educación Infantil en cada una de las provincias andaluzas, para funcionarios y funcionarias de carrera en servicio activo y personas que estén prestando servicio como funcionario interino, o en condiciones de prestarlo, por pertenecer al listado de interinos vigente en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Base 2. Organización.

Los cursos se desarrollarán al amparo de los Convenios de Colaboración en materia de formación del profesorado suscritos entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Andaluzas. Dichos cursos serán organizados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a través de la Universidad correspondiente y coordinados por la Comisión General establecida en la base 4 de la presente Resolución.

Base 3. Dirección de los cursos.

Para la puesta en marcha y desarrollo de cada curso habrá un director académico del ámbito universitario, nombrado por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar la propuesta de diseño del curso, acorde con los contenidos propuestos en el Anexo I de la presente Resolución.
- Proponer y coordinar a los ponentes.
- Proponer al Centro de Profesorado las medidas necesarias que permitan la máxima eficacia en la planificación y en la utilización de los medios y recursos destinados al curso que dirige.
- Coordinar el procedimiento de evaluación del profesorado participante.
- Firmar las actas de evaluación.
- Formar parte de la Comisión preceptuada en la base 5 de esta Resolución.
- Elaborar y presentar la memoria.

Base 4. Comisión General.

En la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado se constituirá una Comisión General para la aprobación del diseño del curso, de los equipos docentes, el seguimiento y la coordinación general de los cursos, formada por:

- La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, que será responsable de la Presidencia.
- El Jefe del Servicio de Planes de Formación.
- Dos Coordinadores Provinciales de Formación.
- Como Asesores de la Comisión podrán incorporarse el propio Director del Curso o profesionales de reconocido prestigio, a propuesta de la Dirección General.
- Un funcionario adscrito al Servicio de Planes de Formación, que actuará como Secretario.

Base 5. Comisión Provincial.

La Comisión Provincial será presidida por el Delegado o Delegada Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue y estará integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.
- Los Directores o Directoras de los Cursos.
- El Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.
- Los Directores o Directoras de los Centros de Profesorado en los que se realicen los cursos.
- Un funcionario o funcionaria del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Secretario.

Serán funciones de esta Comisión:

- Seleccionar a los participantes.
 - Aprobar los equipos docentes y las medidas necesarias para el desarrollo del curso.
 - Establecer el Plan de seguimiento y evaluación global de los cursos de su provincia.
 - Asesorar y servir de apoyo al profesorado participante, para la resolución de posibles problemas que puedan surgir en el desarrollo de los cursos.
 - Aprobar o desestimar, en su caso, las solicitudes de convalidación de la fase práctica.
 - Informar del desarrollo y resultado del curso a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
 - Aprobar el Acta de calificación final de los asistentes.
- Dicha Comisión Provincial se reunirá para realizar el seguimiento y evaluación del curso cuantas veces lo crea necesario y, como mínimo, al finalizar cada una de las fases del mismo.

Base 6. Gestión económica.

Corresponde al Centro de Profesorado, designado por la Delegación Provincial correspondiente, la gestión de los recursos destinados a la realización de los cursos, siendo responsabilidad de la Dirección del CEP el pago de los gastos originados, previa autorización de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Base 7. Duración.

Los cursos tendrán una duración de 500 horas, de las cuales, 400 serán teóricas y 100 prácticas. Se realizarán durante el año académico 2002-2003. A los efectos de la realización de la fase práctica se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- La fase práctica se realizará durante el desarrollo del curso.
- La fase práctica se llevará a cabo en el Centro donde preste servicios el profesorado asistente al curso.
- En el caso de que en su centro no existan unidades de infantil o de pertenecer a la lista de interinos sin estar impartiendo docencia, le será adjudicado un Centro para la realización de la fase práctica.
- Se entenderá cumplimentada la fase práctica cuando el asistente al curso haya impartido la especialidad objeto del mismo durante, al menos, un curso académico completo, con anterioridad a la publicación de la presente Resolución y así conste en el correspondiente Plan Anual de Centro. A tal efecto se deberá solicitar la convalidación de la misma adjuntando certificación de la dirección del centro con el Vº Bº de la Inspección.

Base 8. Lugar de realización y número de plazas.

Los cursos se llevarán a cabo en dos CEP de cada provincia, determinados una vez se conozca la demanda por parte del profesorado. Cada curso dispondrá de 40 plazas. No obstante, la Dirección General de Evaluación Educativa y forma-

ción del Profesorado podrá autorizar su realización siempre que el número de asistentes sea igual o superior a 20.

Base 9. Participantes.

- Podrán participar en estos cursos los funcionarios y funcionarias que se especifica en la base 1 de esta convocatoria.
- No podrá participar el profesorado que esté desarrollando trabajos que impidan la realización de la fase práctica.
- Sólo se podrá solicitar la participación en la provincia de destino. Excepcionalmente, en caso de suspenderse algún curso, se podrá ofertar la participación en otra provincia.

Base 10. Criterios de valoración.

Tendrán prioridad los maestros y maestras que, reuniendo los requisitos contemplados en la base 9 de esta Resolución estén en alguna de estas situaciones por orden de preferencia:

- 1.º Maestros y maestras en situación de sobredotación, supresión o desplazados de su centro de destino por falta de horario, con preferencia a quienes se encuentren impartiendo Educación Infantil sin habilitación.
- 2.º Maestros y maestras cuya única habilitación sea la de Educación Primaria.
- 3.º Maestros y maestras que, habiendo desempeñado puestos de trabajo en Educación Infantil, no pudieron adscribirse por no poseer la habilitación.

Dentro de cada uno de estos supuestos, la prioridad se determinará por la aplicación de los siguientes criterios y por el orden establecido:

- Mayor tiempo de servicio efectivo como funcionario o funcionaria.
- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.
- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Base 11. Condiciones de participación.

Las condiciones de participación del profesorado en los cursos son los siguientes:

- Los maestros o maestras asistentes estarán obligados a participar y realizar todas las actividades programadas para el curso, incluidas aquéllas que se desarrollan con cargo a su horario docente de no obligada permanencia en el centro o dentro del período no lectivo.
- Los participantes que residen en localidades distintas de aquéllas en que se celebren los cursos podrán solicitar ayudas económicas para los gastos originados por su desplazamiento, según Orden de 2 de julio de 1999 (BOJA de 14.8.99).
- Para la realización de la fase práctica los participantes deberán presentar Certificación de la Dirección del centro - docente en la que se manifieste el conocimiento y aprobación de la realización de las mismas.

La participación en estos cursos comporta no poder participar en ninguna otra convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia para los cursos de especialización en los próximos cinco años, excepto en los casos debidamente justificados. Por ello, en el plazo de cinco días después de conocerse la lista definitiva de admitidos, se podrá renunciar a la plaza asignada y, por consiguiente, no será de aplicación lo que dispone el párrafo anterior. Esta renuncia se hará mediante un escrito de solicitud dirigido a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, presentado en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente.

- Los maestros y maestras que superen con evaluación positiva estos cursos deberán impartir la especialidad correspondiente durante, al menos, cinco cursos, si la Administración

educativa así se lo requiere, y siempre dentro de la localidad de su último destino.

Base 12. Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Documentación.

Los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, interesados en participar en estos cursos, presentaran su solicitud según el modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, cerrada al día de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Certificado expedido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia donde se haga constar su situación administrativa y la habilitación que posee.
- Certificado del Director del Centro de destino del curso 2001-2002, visado por la Inspección, donde se haga constar el nivel y área que imparte.
- Fotocopia del DNI.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en BOJA, y podrá presentarse en la Consejería de Educación y Ciencia, en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios establecidos en la base 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular el art. 51 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, sobre medidas organizativas para servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Base 13. Selección de participantes.

La selección de los participantes se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases 9 y 10 de esta Resolución y se llevará a cabo por la Comisión Provincial que se constituirá al efecto, según lo establecido en la base 5.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de quince días, la Comisión Provincial hará pública, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, la lista provisional de admitidos y excluidos de cada curso. En esta lista deberán constar el nombre, los apellidos, el DNI y el motivo de la exclusión, si procede, disponiéndose de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en los tabloneros de anuncios correspondientes, para reclamar la resolución provisional ante dicha Comisión. Finalizado dicho plazo, la Comisión Provincial resolverá, en el plazo de cinco días, las reclamaciones realizadas y hará pública la propuesta de los admitidos a los que se añadirá diez suplentes, según prioridad establecida.

En el plazo de cinco días, dicha propuesta será remitida para su aprobación definitiva a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, quien dictará una Resolución en la que se hará constar la relación de admitidos por curso y provincia.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base 14. Evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación de los cursos y de los asistentes se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) La evaluación de los asistentes la llevará a cabo el profesorado ponente, bajo coordinación del Director o Directora de cada curso, según lo establecido en la base 3, que deberá tener en cuenta el diseño propuesto. Antes de comenzar el curso, los asistentes conocerán los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizará en cada una de las fases.

b) En el plazo de un mes después de finalizado el curso, la Comisión Provisional elaborará una memoria global, que se remitirá a la Comisión y en la que se recogerán, al menos, los siguientes puntos:

- Desarrollo y resultado del curso, haciendo constar, en su caso, las incidencias habidas.
- Informes de evaluación de asistentes, ponentes y director o directora.
- Acta de evaluación final de los asistentes con la calificación obtenida.

Base 15. Publicación.

Recibida por la Comisión General la documentación a que se refiere el punto b) de la base 14, dicha Comisión realizará una propuesta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que dictará una Resolución en la que constará la denominación del curso, la relación de maestros que lo hayan superado y los efectos profesionales previstos en la O.M. de 11.1.1996, para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Base 16. Certificado de Especialista.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dicha Resolución, la Universidad que haya impartido el curso y la Consejería de Educación y Ciencia expedirán, conjuntamente, el correspondiente Certificado de Especialista a los asistentes que lo hayan superado con la calificación de apto, en el que se hará constar los datos administrativos correspondientes y la normativa por la que se regula.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las Delegaciones de la Consejería de Educación y Ciencia difundirán la presente Resolución a todos los Centros Educativos y Centros de Profesorado de su provincia.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I

CONTENIDOS Y CRITERIOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL

Fase teórica: 400 horas.

Desarrollo Psicoevolutivo: 30 horas.

- Características generales de los niños menores de seis años.
- Desarrollo y aprendizaje.
- Principales factores que intervienen en estos procesos.

Desarrollo Afectivo Social: 30 horas.

- Desarrollo afectivo-social.
- Desarrollo psicomotor.
- Desarrollo cognitivo-lingüístico.
- Trastornos más frecuentes en estos procesos.

Antecedentes de la Educación Infantil: 25 horas.

- El nuevo modelo de la Educación Infantil en la LOGSE.
- Estructura y currículum.
- Atención a la especificidad andaluza.

El Currículum de Educación Infantil: 25 horas.

- Características y elementos.
- Niveles de concreción curricular.
- El proyecto Curricular de Educación Infantil.
- La Programación de Aula.
- La transversalidad.

Organización del Centro de Educación Infantil: 20 horas.

- Espacios, materiales y tiempos.
- Requisitos que han de cumplir los centros.
- Peculiaridades organizativas en los centros del medio rural.

Relación del Centro con las Familias: 15 horas.

- La función de la familia como principal elemento de socialización.
- La función del maestro como educador y como miembro del equipo.

La atención a la diversidad del alumnado: 25 horas.

- Adaptaciones Curriculares.
- La Integración Escolar.

Necesidades Educativas Especiales más frecuentes en la Etapa de Educación Infantil: 25 horas.

- Alumnos en situación de riesgo social.
- Especial referencia a cada uno de los ciclos.

Propuestas metodológicas: 25 horas.

La Evaluación en Educación Infantil: 20 horas.

- Funciones, estrategias e instrumentos.

Las Areas del Currículum en Educación Infantil.

- El conocimiento lógico-matemático: 30 horas.

- El desarrollo de las habilidades lingüísticas: 30 horas.
- Didáctica de la Educación Musical, de la Educación Plástica y de la Expresión Corporal y Dramática: 35 horas.
- El Area psicomotriz en la Educación Infantil: 20 horas.
- El Area Social y Natural en la Educación Infantil. Los temas transversales y su tratamiento didáctico: 25 horas.
- El niño y la cultura audiovisual: 20 horas.
- Las nuevas Tecnologías como recurso didáctico en Educación infantil.

Fase práctica: 100 horas.

Criterios:

a) La metodología del curso deberá contemplar:

- Exposiciones teóricas.
- Trabajo en grupo e individualmente.
- Elaboración de programaciones curriculares.
- Sesiones prácticas.

b) Concreciones de cada fase:

- Fase de contenidos teóricos con una duración de 400 horas.
- Fase de prácticas dirigidas y asesoradas por profesores tutores, con una duración de 100 horas. Esta fase incluye la elaboración de un proyecto para poner en práctica en el aula, la realización de prácticas en el aula y sesiones de tutoría.

c) Relativo a la evaluación: El requisito previo para poder ser evaluado es la asistencia al 90% del número total de horas del curso:

En la 1.^a fase, la evaluación será continua a través de:

- Realización de pruebas orales y/o escritas.
- Realización de trabajos.

La 2.^a fase conllevará al menos:

- La elaboración y puesta en práctica de una Programación de Educación Infantil.
- La presentación de una Memoria sobre la aplicación en su centro de una programación, donde se especifique el proyecto Curricular elaborado, así como las Unidades Didácticas y las prácticas realizadas.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

El maestro cuyos datos figuran a continuación:

DATOS PERSONALES:

Apellidos
Nombre DNI
Domicilio
Localidad Provincia C.P.
Teléfono.....

DATOS PROFESIONALES:

Número de Registro de Personal Centro de Trabajo en el curso
2001/02
Dirección
Localidad..... C.P..... Provincia.....
Código del Centro..... Teléfono.....
Destino Definitivo [] Provisional [] (márquese lo que proceda)

Fecha de Ingreso en el Cuerpo de Maestros
Nivel y área que imparte en el curso 2001/02.....

RELACIÓN NUMERADA DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

Solicita se le conceda una plaza para asistir al Curso de Especialización en Educación Infantil,
convocado por Resolución de 20 de marzo de 2002, y se compromete a desempeñar dicha
especialidad durante al menos cinco cursos académicos dentro de la localidad de su último destino
definitivo siempre que así se lo requiera la Administración Educativa

....., a..... de..... de 2002

Firma del solicitante

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL
PROFESORADO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 9 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

El Decreto 141/1999, de 8 de junio, por el que se regula la Inspección de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene por objeto, tal y como se establece en su artículo 1, regular las actuaciones inspectoras y de control de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de garantizar los derechos de los usuarios de la red de Servicios Sociales, conforme establece la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

El ámbito de aplicación de este Decreto, a tenor de su artículo 2, se extiende a todas las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, públicos o privados, con o sin ánimo de lucro, que desarrollen su actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en su artículo 11.1 y 2 se dispone que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, aprobará cada año el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, para cuya elaboración serán consultadas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, sus Centros Directivos y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como aquellas Consejerías cuyas competencias tengan una especial incidencia en materia de Servicios Sociales.

El anterior Plan General de Inspección, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el día 21 de abril de 1998, cuyo período de desarrollo comprendía los años 1998 a 2001, ha sido ejecutado en su totalidad. La extensión temporal de dicho Plan venía justificada por las amplias áreas de actuación previstas en el mismo y, sobre todo, por el elevado número de centros a visitar en toda la Comunidad Autónoma, que ascendía a un total de 4.103.

No obstante, aun habiéndose logrado los objetivos, tanto generales como específicos, establecidos en el citado Plan General de Inspección, hay que seguir incidiendo sobre los mismos con el fin de consolidar el Sistema de Servicios Sociales en esta Comunidad Autónoma, a fin de garantizar, por una parte, los derechos de los usuarios reconocidos por la propia Constitución y, por otra, velar por el cumplimiento de la normativa vigente relativa a todas las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

La experiencia adquirida durante los cuatro años de vigencia del anterior Plan aconseja mantener la doble función inspectora, por una parte de estricto control, y por otra, la de asesoramiento, no sólo a las Entidades y Centros de Servicios Sociales, sino también a todos aquellos colectivos directamente relacionados y a la población en general.

Sin duda alguna, es necesario en el presente Plan General de Inspección profundizar en el funcionamiento de los Centros, introduciendo como elemento novedoso con respecto al anterior el contacto directo con los propios usuarios del sistema. A tal fin, la Inspección comenzará sus actuaciones en los Centros residenciales de personas mayores manteniendo entrevistas con los residentes sobre su estancia en los mismos y el grado de satisfacción que manifiestan.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 2002,

ACUERDA

Primero. Aprobar el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Autorizar al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para que adopte las medidas necesarias de ejecución de los programas concretos con el fin de cumplir los objetivos previstos.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O

**PLAN GENERAL DE INSPECCION DE LAS ENTIDADES,
SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL
AÑO 2002**

I. AREAS DE ACTUACION

La Inspección de Servicios Sociales, sin perjuicio de las atribuciones que puedan corresponder a otros órganos en sus respectivos ámbitos de competencia, tiene como funciones fundamentales la de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales, así como la de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales, informando y asesorando a todos los interesados sobre sus derechos, deberes y disposiciones normativas vigentes en la materia. Asimismo, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos materiales y funcionales que han de reunir los Centros, controlar los niveles de calidad de éstos, proponer planes de mejora y colaborar con los Centros Directivos de la Consejería de Asuntos Sociales y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, realizando propuestas de mejora de los mismos.

En el presente Plan General de Inspección, los Inspectores desarrollarán parte de estas funciones conforme a las siguientes áreas de actuación:

1. Control y Asesoramiento.
2. Estudio y Planificación.

II. OBJETIVOS

Dentro del objetivo marco de la Consejería de Asuntos Sociales de consolidar la red de Centros de Servicios Sociales, los objetivos generales del presente Plan General de Inspección que, a su vez, servirán de base para el desarrollo de los objetivos específicos en las dos áreas que lo integran, son los siguientes:

1. La garantía de los derechos de los usuarios de Servicios Sociales, mediante el respeto a los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que la gran mayoría de estos usuarios forman parte de los sectores más desprotegidos de la sociedad, por lo que necesitan que la Administración Pública establezca los cauces necesarios para que estos derechos sean garantizados.

2. El cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales, mediante la adecuación progresiva y ordenada de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales a los requisitos mínimos materiales y funcionales establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000 y al resto de la normativa vigente relativa a la autorización, registro y acreditación de Centros.

Actualmente, un porcentaje muy considerable de los Centros de Servicios Sociales se encuentran en un período transitorio de adecuación a las condiciones mínimas materiales y funcionales establecido en el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, de modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, que demanda una intervención de la Consejería de Asuntos Sociales mediante una labor no sólo de control, sino también de asesoramiento.

3. El conocimiento del grado de satisfacción de los referidos usuarios y sus necesidades, como medida para una mejor adecuación y mejora de los Servicios Sociales.

III. PRIORIDADES

El orden de prioridad en la actuación de la Inspección de Servicios Sociales sobre los Centros será, en atención a los sectores, el siguiente:

1. Personas mayores.
2. Personas con discapacidad.
3. Infancia.
4. Servicios Sociales Comunitarios.
5. Migrantes.
6. Drogodependencia.
7. Colectivos con graves problemas sociales.

Dentro de cada sector, la preferencia en la acción de la Inspección sobre los Centros se efectuará, en función de su situación administrativa, conforme al siguiente orden:

1. Centros no inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros.
2. Centros inscritos en el Registro al amparo de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 102/2000, de 15 de marzo.
3. Resto de Centros inscritos, adecuados a la normativa vigente.

Finalmente, en los Centros que se hallen en una misma situación administrativa, la Inspección aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Centros de titularidad privada.
2. Centros subvencionados.
3. Centros conveniados o concertados.
4. Centros adscritos a la Consejería de Asuntos Sociales gestionados por otras Entidades.
5. Centros de titularidad pública.

IV. AREA DE CONTROL Y ASESORAMIENTO

Las actuaciones inspectoras en este área van dirigidas, por una parte, a velar por el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales que han de reunir los Servicios y Centros de Servicios Sociales establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, incidiendo sobre todo en el funcionamiento de los Centros y, por otra, a garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales atendiendo al grado de satisfacción manifestado por los mismos.

Objetivo específico: Cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios que deben reunir los Centros y conocer más en profundidad el funcionamiento de los mismos, así como el nivel de satisfacción de los usuarios.

Actuaciones concretas:

1. Visitar el 25% de la totalidad de los Centros de Servicios Sociales, a fin de poner de manifiesto la situación de cada uno de los sectores, verificando los siguientes requisitos:

- a) Registro de usuarios.
- b) Expediente individual.
- c) Obligaciones contractuales.
- d) Reglamento de régimen interior.
- e) Recursos humanos.
- f) Condiciones higiénico-sanitarias.
- g) Alimentación.
- h) Programación y memoria anual de actividades.
- i) Conservación del centro.
- j) Instalaciones: Iluminación y ventilación naturales.
- k) Plan de evacuación y emergencia implantado.
- l) Protección y seguridad.
- m) Autorizaciones administrativas.
- n) Régimen de precios.
- ñ) Póliza de seguros.
- o) Libro de sugerencias y reclamaciones.
- p) Régimen contable.

2. Mantener contacto con los usuarios de los centros residenciales de personas mayores, comprobando los siguientes extremos:

- a) Grado de satisfacción en el centro.
- b) Trato dispensado.
- c) Alimentación.
- d) Atención sanitaria.
- e) Aseo personal.
- f) Régimen de visitas.
- g) Relaciones familiares.
- h) Actividades realizadas.

3. Asesorar, en sus visitas, a los Centros, a las Entidades titulares de los mismos sobre los requisitos materiales y funcionales que con carácter general han de reunir éstos o sobre alguno de ellos en particular.

V. AREA DE ESTUDIO Y PLANIFICACION

Las actuaciones inspectoras en este programa van encaminadas a proporcionar los datos necesarios para la actualización del Mapa de Recursos de Servicios Sociales, agrupándolo por provincias y municipios, al objeto de tener un conocimiento exacto de los recursos sociales que permita hacer un análisis comparativo de la capacidad asistencial actual de la red de servicios sociales con la demanda real de los citados recursos en la sociedad.

Objetivo específico: Tener un conocimiento exhaustivo de la red de servicios sociales y su capacidad asistencial para una mejor planificación de los recursos de servicios sociales.

Actuaciones concretas: Proporcionar los datos necesarios para actualizar el Mapa de Recursos de Servicios Sociales, agrupándolo por provincias, comarcas y municipios.

VI. METODOLOGIA

1. Area de Control y Asesoramiento.

Cada Delegación Provincial elaborará un Plan Provincial para el año 2002 conforme a los objetivos y prioridades señalados en el presente Plan General, en el que se establecerán los Centros a visitar.

Estos Planes Provinciales se remitirán a la Viceconsejería de Asuntos Sociales para su aprobación.

Dicho órgano elaborará un protocolo de actuación en el que se recojan los ítems relativos a los requisitos objeto de

verificación y una encuesta con los factores de satisfacción de los usuarios, dejando constancia en el Centro de la visita realizada mediante acta del Inspector.

Ambos documentos se remitirán mensualmente a la Viceconsejería de Asuntos Sociales para su valoración.

El asesoramiento en los Centros se realizará mediante entrevistas con el Director del Centro o el representante de la Entidad titular.

2. Area de Estudio y Planificación.

El Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros, adscrito a la Viceconsejería, facilitará a los Inspectores una base de datos con los Centros actuales en cada una de las provincias para su depuración.

Una vez verificados los datos, los remitirán al citado Servicio para la confección y actualización de nuevo mapa de Recursos de Servicios Sociales.

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y funcionamiento de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 7 de mayo de 2002, por la que se convocan para el curso 2002/2003 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 7 de mayo de 2002, por la que se convocan plazas para personas mayores y personas con discapacidad en Programas de Estancia Diurna y de Respiro Familiar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación (Ref.ª: CIE0203).

En desarrollo del contrato de referencia QLK6-CT-1999-02071, formalizado para la ejecución del proyecto de investigación denominado «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y en el envejecimiento en un modelo animal», proyecto incluido en el V Programa Marco de Investigación de la Unión Europea, dentro del programa temático «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»,

Vista la propuesta formulada por don Manuel Jesús Muñoz Ruiz, investigador principal del proyecto de investigación citado anteriormente, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en el desarrollo, objetivos y actuaciones de la investigación en curso,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 11 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CIE0203) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y en el envejecimiento en un modelo animal», citado anteriormente.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.71.25-541A-642.10 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2001/8644).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión

Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de complementar su formación profesional.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca está especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.

3.3. La beca incluirá seguro combinado de accidentes personales.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación

presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Director del trabajo.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación, acompañada de un informe del Director. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca corresponde a la incorporación del becario dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la beca.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El becario realizará su labor en el Centro o Departamento en el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de la beca por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su Centro de Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la

presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1 - 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 95/434.92.04 o telegrama.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento de la Comisión Evaluadora.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 8.1 para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y compuesta como se explica más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará a la Rectora propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación que actuará como Presidente.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación más afín al perfil de la beca.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los becarios de investigación.
- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.
- Un doctor propuesto por el investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por el becario/a.

11. Criterios de selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de condiciones particulares de la beca:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.
- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.
- Otros méritos: Valorados hasta un máximo de 1 punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: Valorada hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la credencial de becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria de beca: CIE0203.

Proyecto: QLK6-CT-1999-02071.

Denominación: «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y en el envejecimiento en un modelo animal».

Investigador principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

Asesores especialistas en la Comisión Evaluadora:

- Prof. Dr. don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.
- Prof. Dr. don Andrés Garzón Villar.

Requisitos mínimos de los candidatos: Título de Licenciado en Biología con nota media de expediente académico de la Licenciatura superior a 2, según el siguiente baremo aplicado a cada asignatura:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Aislamiento de mutantes longevos en el nemátodo *Caenorhabditis elegans*.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.000 €.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta el 31 de diciembre de 2002.
- Seguro combinado de accidentes personales.

Otros méritos a valorar:

- Se valorarán especialmente las notas de Genética y experiencia en el laboratorio, sobre todo utilizando nematodos como organismo modelo de experimentación.

Ver Anexo III en pág. 2.052 del BOJA núm. 17, de 9.2.2002

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número.....
a efectos de ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a.....de.....de.....

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número.....
a efectos de ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a.....de.....de.....

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 31, de 14.3.2002).

Detectados errores en la Resolución de 11 de febrero de 2002 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 31, de 14 de marzo de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IV, donde dice: «Requisitos de los Candidatos: Ingeniero Químico (finalización de estudios con posterioridad a 1999)»; debe decir: «Requisitos de los Candidatos: Ingeniero Químico».

En consecuencia, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en BOJA.

Granada, 11 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Fernández de Alava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Fernández de Alava, con DNI 3.099.793, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Simón Nicolás Secretaria General del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Simón Nicolás, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Granado (Huelva), en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la

Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), así como el Decreto favorable adoptado por el Alcalde-Presidente de esa Corporación el día 15 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Simón Nicolás, con DNI 28.476.186, como Secretaria General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 10 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el

que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), efectuada a favor de doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, por Resolución de 29 de mayo de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 29 de mayo de 2001, a favor de doña Beatriz Molina Soldán, con DNI 75.543.866, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Rosa Gálvez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Rosa María Rosa Gálvez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rosa María Rosa Gálvez, con DNI 52.561.713, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía

de fecha 11 de abril de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, con DNI 28.720.582, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 2002 (BOJA núm. 27, de 5 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 25.996.507.

Primer apellido: Osorio.

Segundo apellido: Teva.

Nombre: M.^a Luz.

Código puesto: 1051510.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Obras y Patrimonio.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de abril de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alberto Roberto Espejo Mohedano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.7.2001 (BOE de 4.8.2001 y BOJA de 7.8.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticas de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alberto Roberto Espejo Mohedano del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas».

Córdoba, 13 de abril de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Bilbao Peña Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Daniel Bilbao Peña Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Ollero Márquez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Javier Ollero Márquez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Rocío Silva Pérez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley

11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Rocío Silva Pérez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía Humana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Nieto Rubio Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Pilar Nieto Rubio Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Animal (actualmente Zoología)», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Paloma Alvarez Mateos Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Paloma Alvarez Mateos Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de

reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se soli-

cita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Presupuestos Entds. Gestoras Seg. Social.

Código: 120310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-13.863,12 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Pres. y Gest. Econ.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Informes Financieros y Análisis de Costos.

Código: 119310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-13.863,12 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Pres. y Gest. Econ.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 30 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 25 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Orden de 29 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (BOJA núm. 52, de 4 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 3 de junio de 2002, a las 12,30 horas, en Sevilla, en la Sala de Juntas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, 1.ª planta, Avda. de Hytasa, núm. 14.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos

meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio

de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Hospitalaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos y se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por Orden de 19 de noviembre de 2001 (BOJA de 8 de enero de 2002), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

La base decimonovena de la precitada Orden establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de las vacantes que correspondan y se adjudicarán provisionalmente los destinos entre los funcionarios docentes pertenecientes a los referidos Cuerpos.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio), y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996 (BOJA de 13 de junio),

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de las vacantes para la resolución provisional de la adjudicación de destinos a partir del 15 de mayo de 2002 en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia y que figuren como Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de los destinos provisionales del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los citados Cuerpos relacionados en el Anexo II, en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Tercero. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en los lugares indicados en el punto segundo para presentar reclamaciones a la Resolución provisional del procedimiento de provisión.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el procedimiento de provisión,

entendiendo que tal desistimiento afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Tanto las reclamaciones como las renunciaciones, que se formularán en los modelos que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, se presentarán preferentemente en los Registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o renuncia ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos y se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 19 de noviembre de 2001 (BOJA de 8 de enero de 2002), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

La base VIII de la precitada Orden establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de las vacantes que correspondan y se adjudicarán provisionalmente los destinos entre los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio), y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996 (BOJA de 13 de junio),

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de las vacantes para la Resolución Provisional de la adjudicación de destinos a partir del 15 de mayo de 2002 en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Ordenar la publicación de las modificaciones de oficio que se relacionan en el Anexo I, así como de los destinos provisionales del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros relacionados en el Anexo II, en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Tercero. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en los lugares indicados en el punto segundo para presentar reclamaciones a la Resolución provisional del procedimiento de provisión.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar desistimiento a su participación en el procedimiento de provisión, entendiéndose que tal desistimiento afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Tanto las reclamaciones como los desistimientos, que se formularán en los modelos que se facilitarán en las Delegaciones

Provinciales de esta Consejería, se presentarán preferentemente en los Registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o desistimiento ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente antes de ser certificados.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 11.4.2002).

Publicada en el BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002, la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y advertido errores y omisiones en el texto publicado, se estiman pertinentes las siguientes correcciones.

Página núm. 5.712 (código 6524410), Sección Gestión Económica y Contratación. Donde dice: Área Funcional: Pres. y Gest. Econ. Área Relacional: Adm. Pública. Cont. Adm. y Reg. Pat. Debe decir: Área Funcional: Pres. y Gest. Econ. Contr. Adm. y Reg. Patr. Área Relacional: Admón. Pública.

Código (2209110). Centro de Destino: Parque Natural Aracena y Picos de Aroche. Denominación del puesto: Asesor Técnico. Debe incluirle los siguientes requisitos: Cuerpo Preferente: P-A.2. Área Funcional: Gestión del Medio Natural. Área Relacional: Medio Ambiente.

El Anexo III se sustituye por el siguiente:

Comisión de Valoración:

Presidente titular: Doña Carmen Yolanda Sanjuán Gómez.
Presidente suplente: Don José María Ovejero Escudero.
Vocales titulares:

Don Carlos Serrano Aguilar.
Doña Macarena Bazán Sánchez.
Don Antonio García Rodríguez.
Doña Margarita Pérez Crovetto.
Doña Clarines Lucena Botello.

Vocales suplentes:

Don Juan Carlos Rubío García.
Don Pedro Pérez Fernández.
Don Ismael Domínguez Durán.
Doña Marisa Andrade Becerra.
Doña Julia Marquínez Marquínez.
Don José García Sanz.

Secretario titular: Don José García Sanz.
Secretario suplente:
Don Juan Carlos Alonso Martín.

Solicitudes y plazo de presentación: A estos efectos se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de participación, siendo 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección.

Huelva, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 11.4.2002).

Advertido error en el texto del Anexo III de la citada Resolución, en el que se publica la composición de la Comisión de Valoración, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 5.728, en el Anexo III. Comisión de Valoración.

Vocales Titulares, donde dice: «5. Doña Encarnación del Aguila Durán (UGT)»; debe decir: «5. Don Manuel Rejano de la Rosa».

Vocales Suplentes, donde dice: «1. Don Manuel Rejano de la Rosa»; debe decir: «1. Don Manuel Oñate Parejo». Y donde dice: «5. Don José Luis Feito García»; debe suprimirse.

Málaga, 18 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Comisionado para las Drogodependencias.

Centro de destino: Comisionado para las Drogodependencias.

Código SIRhUS: 570410.

Denominación del puesto: Servicio de Evaluación y Control de Programas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-13.863,12 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 124/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de un solar sito en la Huerta del Soto de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en el SG-VS-2 de la zona denominada «Huerta del Soto» de dicho municipio, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las instalaciones judiciales y adecuarlas a las necesidades de la población afectada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de abril de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) de un solar, con 2.150 m² de superficie, que será segregado de las siguientes fincas que, a favor del citado Ayuntamiento, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera:

- Fincas núm. 21.402: Solar sito en la calle Las Huertas, de Puente Genil, con cabida de 5.706 m². Inscrita al folio 48, del tomo 990, libro 446.

- Fincas núm. 27.474: Sita en la zona denominada Huerta del Soto, de Puente Genil, con superficie de 10.300 m². Inscrita al folio 174, del tomo 1.117, libro 512.

El solar donado linda: Norte, vial C; Sur, vial E y medianerías de edificaciones existentes; Este, vial sin denominación; y, Oeste, vial A, todos ellos del Plan Especial del Río Genil.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 125/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén), de una parcela sita en la Urbanización Mayorazgo de Poyatos de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en la Urbanización «Mayorazgo de Poyatos», que forma parte de la Unidad de Ejecución núm. 3 de dicho municipio, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de abril de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela urbana de uso dotacional escolar en el sitio «Mayorazgo de Poyatos», perteneciente a la Unidad de Ejecución núm. 3 de Huesa, con superficie de 5.000 m². Linda: Frente, calle D del Proyecto de Reparcelación de la U.E. núm. 3; Izquierda, parcela VI-1 destinada a espacio libre; Derecha, calle E; y, Fondo, calle C, ambas del citado Proyecto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Huesa, al folio 147, del tomo 868, libro 49, finca núm. 4.737.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de abril de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de abril de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 41.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 26.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 1.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,515.
Bonos a cinco (5) años: 103,912.
Obligaciones a diez (10) años: 106,846.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,600%.
Bonos a cinco (5) años: 4,948%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,363%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,524.
Bonos a cinco (5) años: 103,931.
Obligaciones a diez (10) años: 106,846.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se procede a la corrección del siguiente error:

Donde dice: «Conceder las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, al personal funcionario y no laboral que figura en el listado adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, por el concepto y

cuantía que en el mismo se indica, hasta el 30 de septiembre de 2001»; debe decir: «hasta el 10 de mayo de 2001».

Jaén, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se procede a la corrección del siguiente error:

Donde dice: «contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa...»; debe decir: «contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Jaén, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0002.JA/01.
Beneficiario: Zanaopen, S.L.L.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención.: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.0047.HU/01.
Beneficiario: Restauraciones Dianto, S.L.L.
Municipio y provincia: Villalba del Alcor (Huelva).
Subvención: 24.000 €.

Núm. expediente: SC.0049.MA/01.
Beneficiario: Centro de Estudios Dante, S.C.A.

Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 48.900 €.

Núm. expediente: SC.0062.AL/01.
Beneficiario: Electroarboleas, S.C.A.
Municipio y provincia: Arboleas (Almería).
Subvención: 90.000 €.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0127.JA/01.
Beneficiario: Lavandería Industrial Blansur, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.062.JA/01.
Beneficiario: Mirador de Peñalta, S.C.A.
Municipio y provincia: Segura de la Sierra (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0135.JA/01.
Beneficiario: Martín Lérica Fabricación y Representación,
S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0116.HU/01.
Beneficiario: Unión Eléctrica Bonarense, S.L.L.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 27.000 €.

Núm. expediente: SC.0082.CA/01.
Beneficiario: Teima, S.C.A.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 26.264 €.

Núm. expediente: SC.0127.CA/01.
Beneficiario: San Antonio Marroquinería, S.L.L.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 5.200 €.

Núm. expediente: SC.0118.MA/01.
Beneficiario: Audalazar, S.C.A.
Municipio y provincia: Atajate (Málaga).
Subvención: 53.000 €.

Núm. expediente: SC.0193.MA/01.
Beneficiario: Alquería, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC. 0186.SE/01.
Beneficiario: Comaglass, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 108.000 €.

Núm. expediente: SC. 0184.SE/01.
Beneficiario: Gabella Artes Gráficas, S.L.L.
Municipio: Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.0233.SE/01.
Beneficiario: Borjauto, S.L.L.
Municipio: Osuna (Sevilla).
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.0106.SE/01.
Beneficiario: Lavandería Industrial San José S.XXI, S.L.L.
Municipio: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.0240.SE/01.
Beneficiario: Salón de Celebraciones La Era, S.L.L.
Municipio: Herrera (Sevilla).
Subvención: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.089.AL/01.
Beneficiario: Sierra de María Los Vélez, S.L.L.
Municipio: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 130.000 €.

Núm. expediente: SC.0098.AL/01.
Beneficiario: Sociedad Interdisciplinar de Danza, S.L.L.
Municipio: Almería.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0124.AL/01.
Beneficiario: Señandal, S.L.L.
Municipio: Almería.
Subvención: 60.000 €.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones al 50% del Salario Mínimo Interprofesional, por Incentivos al Mantenimiento de Empleo de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00.32B.1
Código de Proyecto 2001/181111

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-1/02-GR.
Entidad beneficiaria: Fundación Empresa y Juventud (CIF: G-79.536.983).
Subvención concedida: 34.049,40 euros.

Expediente: CEE-SA-3/02-GR.
Entidad beneficiaria: Internacional Granadina de Alcaparras «Integra» (CIF: B-18.452.367).
Subvención concedida: 24.763,20 euros.

Expediente: CEE-SA-4/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ceadam, S.L. (CIF: B-18.441.949).
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE-SA-5/02-GR.
Entidad beneficiaria: Aprosmo, S.L. (CIF: G-18.022.368).
Subvención concedida: 105.243,60 euros.

Expediente: CEE-SA-6/02-GR.
Entidad beneficiaria: M.^a Angeles López Rodríguez (CIF: 23.649.983-A).
Subvención concedida: 15.477,00 euros.

Expediente: CEE-SA-7/02-GR.
Entidad beneficiaria: Asprogrades (CIF: G-18.014.373).
Subvención concedida: 24.267,09 euros.

Expediente: CEE-SA-8/02-GR.
Entidad beneficiaria: «ORA», S.C.A. (CIF: F-18.030.940).
Subvención concedida: 61.908,00 euros.

Expediente: CEE-SA-9/02-GR.
Entidad beneficiaria: CEPRODI, S.L. (CIF: B-18.508.069).
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE-SA-10/02-GR.
Entidad beneficiaria: Signovisión TV, S.L. (CIF: B-18.346.973).
Subvención concedida: 21.667,80 euros.

Expediente: CEE-SA-11/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ajardinamientos Nevada, S.L. (CIF: B-18.393.694).
Subvención concedida: 61.908,00 euros.

Expediente: CEE-SA-12/02-GR.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa Granada (CIF: A-18.240.085).
Subvención concedida: 106.647,13 euros.

Expediente: CEE-SA-13/02-GR.
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas (CIF: A-41.398.769).
Subvención concedida: 52.977,98 euros.

Expediente: CEE-SA-14/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ceepilsa (CIF: A-79.449.302).
Subvención concedida: 14.992,12 euros.

Expediente: CEE-SA-15/02-GR.
Entidad beneficiaria: GC Grupo CAMF, S.L. (CIF: B-41.671.850).
Subvención concedida: 22.689,19 euros.

Granada, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de Cúllar Vega (Granada), por un importe de dieciséis mil ochocientos treinta euros (16.830 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de dieciséis mil ochocientos treinta euros (16.830 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Villa del Río (Córdoba), por un importe de ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo

69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para las obras de Remodelación del Centro de Salud La Convivencia, en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para las obras de Remodelación del Centro de Salud La Convivencia en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de Remodelación del Centro de Salud La Convivencia, en Pozoblanco (Córdoba), por un importe de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para las obras de Remodelación del Centro de Salud La Convivencia en dicha localidad, por un importe de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos

(300.506,05 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Pedro Abad (Córdoba), por un importe de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Nueva Carteya (Córdoba), por un importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), para la instalación de climatización en el Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayun-

tamiento de Monturque (Córdoba), para la instalación de climatización en el Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Centro de Salud de Monturque (Córdoba), por un importe de ocho mil cuatrocientos catorce euros con diecisiete céntimos (8.414,17 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), para la instalación de climatización en el Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de ocho mil cuatrocientos catorce euros con diecisiete céntimos (8.414,17 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en El Guijo (Córdoba), por un importe de sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos (60.101,21 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos (60.101,21 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 17 de abril de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 2362/01 interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE ABRIL DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2362/01 INTERPUESTO POR DOÑA CONCEPCION ARROYO IZQUIERDO Y OTROS Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2362/01, interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de abril de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2362/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Santa María de los Angeles de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Jiménez Fajardo, como representante de la entidad Escuela de Formación Profesional Santa María de los Angeles, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del Centro privado «Santa María de los Angeles», sito en Málaga, Plaza Pío XII, núm. 2, solicitando modificación de la autorización concedida por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA de 16 de noviembre), por reducción de un Ciclo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 e y f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA de 16 de noviembre), tiene autorización definitiva para impartir: a) 4 unidades de Bachillerato, modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 2 unidades de Bachillerato, modalidad Humanidades y Ciencias Sociales; b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, 1 Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas, 1 Ciclo de Técnico Superior en Dietética y 1 Ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes. Funcionan en régimen de concierto educativo: Seis unidades de Bachillerato, seis unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y tres unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso escolar 2001/2002.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General No Universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Santa

María de los Angeles» de Málaga la reducción de una unidad de Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa, y como consecuencia, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Santa María de los Angeles».
Titular: Escuela de Formación Profesional Santa María de los Angeles, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Domicilio: Plaza Pío XII, núm. 2.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29012088.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud. Capacidad: 4 unidades y 80 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 48 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Comercio.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

- Técnico en Farmacia.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

- Técnico en Gestión Administrativa.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Dietética.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior de Técnico en Agencias de Viajes.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que, en su caso, podrá solicitarse en expediente aparte, según lo esta-

blecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de marzo de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Villarrubia para el Instituto de Educación Secundaria de Villarrubia (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Turia, s/n, de Villarrubia (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Villarrubia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Villarrubia» para el Instituto de Educación Secundaria de Villarrubia (Córdoba), con Código núm. 14.000.343, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 119/2002, de 2 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado por el recinto amurallado de la población de Palma del Río (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, apro-

bado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, dispone que la resolución del expediente por el que se declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente para su identificación. La localidad cordobesa de Palma del Río, enclavada en las proximidades de la desembocadura del río Genil, conserva un importante conjunto monumental dentro de los límites de su antiguo recinto amurallado. Su patrimonio artístico abarca un amplio arco cronológico desde la época altomedieval hasta el siglo XVIII, que incluye notables ejemplos tanto de arquitectura civil como de arquitectura religiosa. Entre los primeros sobresale el conjunto formado por las murallas y el castillo, que se configura como una de las fortificaciones más antiguas y mejor conservadas de la provincia de Córdoba, y el palacio de los Portocarrero; entre los ejemplos de arquitectura religiosa cabe destacar la iglesia y el claustro del antiguo convento de Santa Clara, obras de los siglos XVI al XVIII, la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, obra del siglo XVIII, y la capilla de Nuestra Señora de las Angustias, también de esta centuria. Todo ello dota al Conjunto Histórico de Palma del Río de un interés avalado por el propio devenir histórico de la localidad.

III. Por Resolución de 24 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura (BOE de 1 de marzo de 1983), fue incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Palma del Río (Córdoba), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley; el Decreto de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En la citada Resolución se incluye un anexo de delimitación del conjunto histórico-artístico, con una somera descripción literal, si bien no se incluye información gráfica. Sí consta en el expediente un documento sobre el recinto amurallado con un plano esquematizado de delimitación.

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (reunida en sesión del día 30 de abril de 1984), la Universidad de Córdoba (mediante informe de fecha 20 de julio de 1999) y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba (reunida en sesión 5/01 del día 15 de marzo de 2001).

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 43, de 14 de abril de 2001) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento el 16 de marzo de 2001 y a los interesados (mediante anuncio publicado en BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001, y anuncio expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma del Río).

Durante el trámite de información pública y de audiencia al Ayuntamiento y demás interesados no se presentaron alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho Conjunto Histórico y, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado por el recinto amurallado de la población de Palma del Río (Córdoba), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarcaría los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

El recinto amurallado de Palma del Río comprende una alcazaba o castillo -hoy casi desaparecido- y una cerca de la villa medieval muy bien conservada, dentro de cuyo perímetro se incluye una serie de edificios de gran valor histórico-artístico. El origen de esta fortificación se remonta a la Alta Edad Media; los almohades la reforzaron y construyeron la alcazaba para hacer frente a los ataques de las tropas cristianas, que finalmente conquistaron la plaza en 1231. En la actualidad, esta fortificación se encuentra insertada en la trama urbana de Palma del Río. Su estructura deriva del período de la dominación islámica, si bien en época bajomedieval, tras la conquista cristiana, se rehicieron gran parte de los lien-

zos primitivos. La alcazaba o castillo, del que sólo quedan en pie unos pocos restos, se sitúa en el extremo noroeste del recinto. Tenía planta cuadrada, muros de argamasa y cinco torreones cuadrados, de uno de los cuales partía la muralla o cerca exterior, levantada con muros de argamasa y tapial, de dos metros de grosor y entre seis y ocho de altura, con planta elipsoidal, un adarve superior protegido por almenas y once torreones de planta cuadrada adosados y macizos, de unos once metros de alto y sobresaliendo en un tercio de su altura sobre el muro. A ellos hay que añadir la llamada Torre de las Angustias, de planta ochavada, convertida en capilla en el siglo XVIII y situada en el lugar que se conoce como Puerta Quemada o Arquito Quemado, que fue puerta norte del recinto amurallado, con entrada en recodo y unos paramentos de tapial reforzados por ladrillo en las esquinas. Bordeando la muralla, en la zona oriental se encuentra la Puerta del Sol o de la Villa, por la que se accede a la antigua ciudadela medieval. Era también una entrada en recodo, posteriormente transformada en longitudinal. Encima de ella encontramos una espléndida balconada plateresca del siglo XVI, con balconcillo de forja, columnas estriadas a los extremos y tondos decorativos, realizada al construir una habitación palaciega en el piso que se levanta sobre la bóveda que genera el ancho del muro. Es ésta una bóveda de ladrillo con nervios cruzados diagonalmente y apoyados sobre ménsulas de piedra en las esquinas; la clave se adorna con cuatro escudos de piedra con las armas del ducado de Palma.

El interior del recinto contiene grandes espacios vacíos y una serie de edificios que se cuentan entre los más antiguos de la localidad, organizados en torno a un trazado urbano muy elemental constituido por dos calles y una agregación de plazoletas que las unen a la Puerta del Sol:

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Construida entre 1710 y 1770. Tiene planta de cruz latina, una única nave cubierta con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, dividida en nueve tramos, y capillas laterales que se comunican entre sí. El crucero se cubre con cúpula sobre pechinas que se adornan con pinturas embutidas en yeserías. Se corona con una linterna en la que aparece la fecha de 1712. Al exterior presenta unos volúmenes rotundos, con muros de mampuesto y ladrillo. La torre destaca con fuerza sobre el conjunto, por su belleza estética, acrecentada por el uso de cerámica vidriada y ladrillo tallado. Entre los bienes muebles conservados en el interior del templo destacan el retablo mayor, recompuesto tras la guerra con elementos de distintos retablos; los retablos colaterales del crucero, de carácter neoclásico el de la izquierda y barroco el de la derecha; sendos retablos del siglo XVIII en las últimas capillas del lado del Evangelio y del lado de la Epístola; un conjunto de pinturas del XVII y del XVIII repartidas por el crucero y el presbiterio, y algunas interesantes muestras de platería cordobesa, como una urna de finales del siglo XV, un cáliz del siglo XVI realizado por el platero cordobés Diego Fernández y regalado por el obispo Leopoldo de Austria, una custodia de finales del siglo XVI y un cáliz fechado en 1603.

Iglesia y Claustro de Santa Clara. Los orígenes del convento se remontan a 1509, año de su fundación por parte de Juan Manosalbas. El bello claustro principal -actualmente en ruinas- es obra del siglo XVI, consta de dos plantas y responde a características mudéjares. La iglesia es obra del siglo XVIII y está construida con sólidos muros de tapial en los que se intercala fábrica de ladrillo en los zócalos. Pueden verse también dos portadas, muy semejantes, de estética mudéjar y con friso de azulejos.

Capilla de Nuestra Señora de las Angustias. Construida en el último tercio del siglo XVIII en el interior del torreón poligonal de la denominada Puerta Quemada, tiene planta de cruz griega. El espacio central se cubre con cúpula sobre

pechinas rematada con linterna y los brazos con bóveda de medio cañón. Presenta una interesante decoración interior de yeserías, sobre todo en las pechinas y la cúpula.

Palacio de los Portocarrero. Edificio de dos plantas, cuya existencia se remonta al siglo XVI, estuvo en estado de abandono hasta hace unos años y actualmente se encuentra restaurado. Se organiza en torno a dos patios claustrados y dispone de elegantes arquerías sobre columnas de mármol, ricos artesonados y una interesante fachada coronada por arquería.

Además de los edificios descritos, el interior del recinto amurallado conserva también restos de otros edificios antiguos, como un aljibe, un pósito y el edificio de la Tercia o caballerizas, actualmente convertido en Museo, todo ello a la izquierda de la Puerta de la Villa.

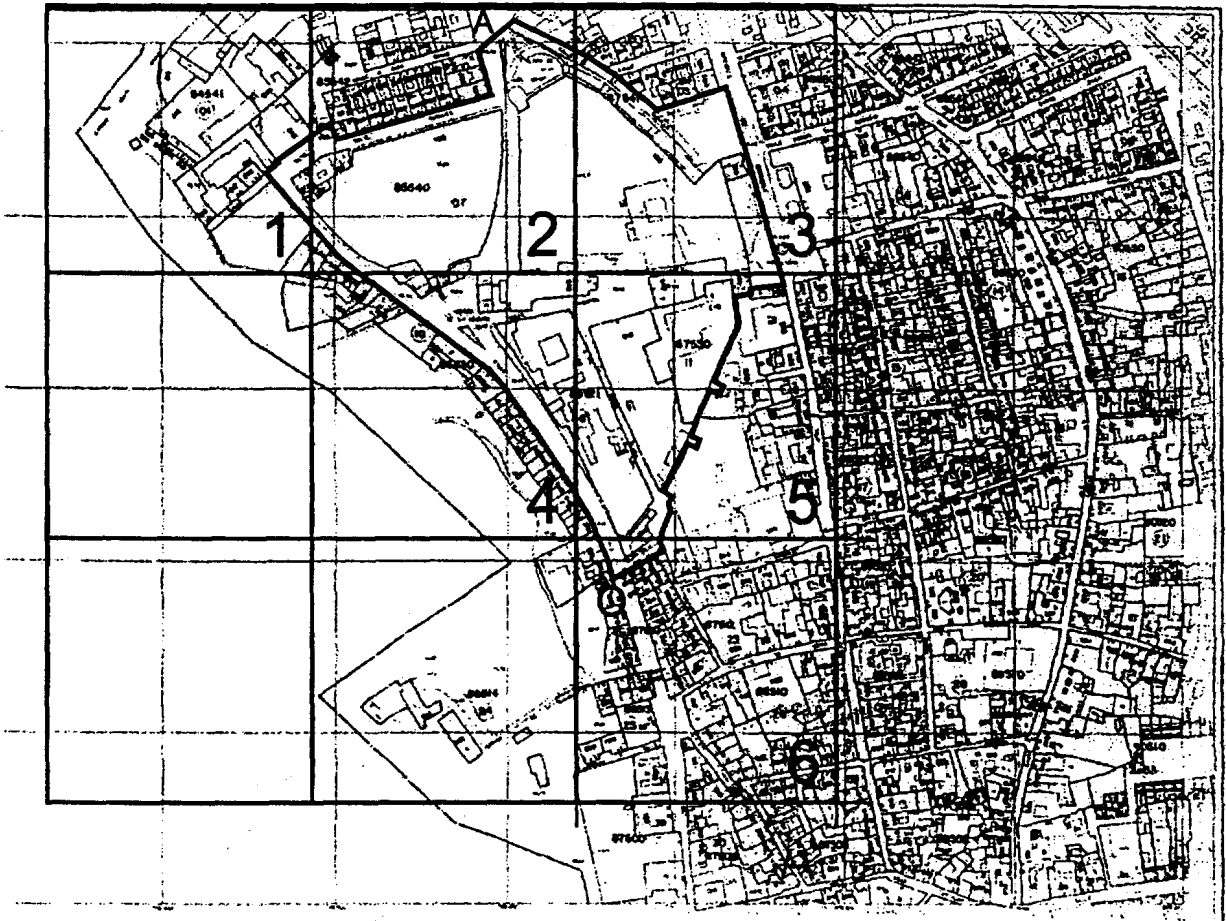
En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.


II. DELIMITACION LITERAL

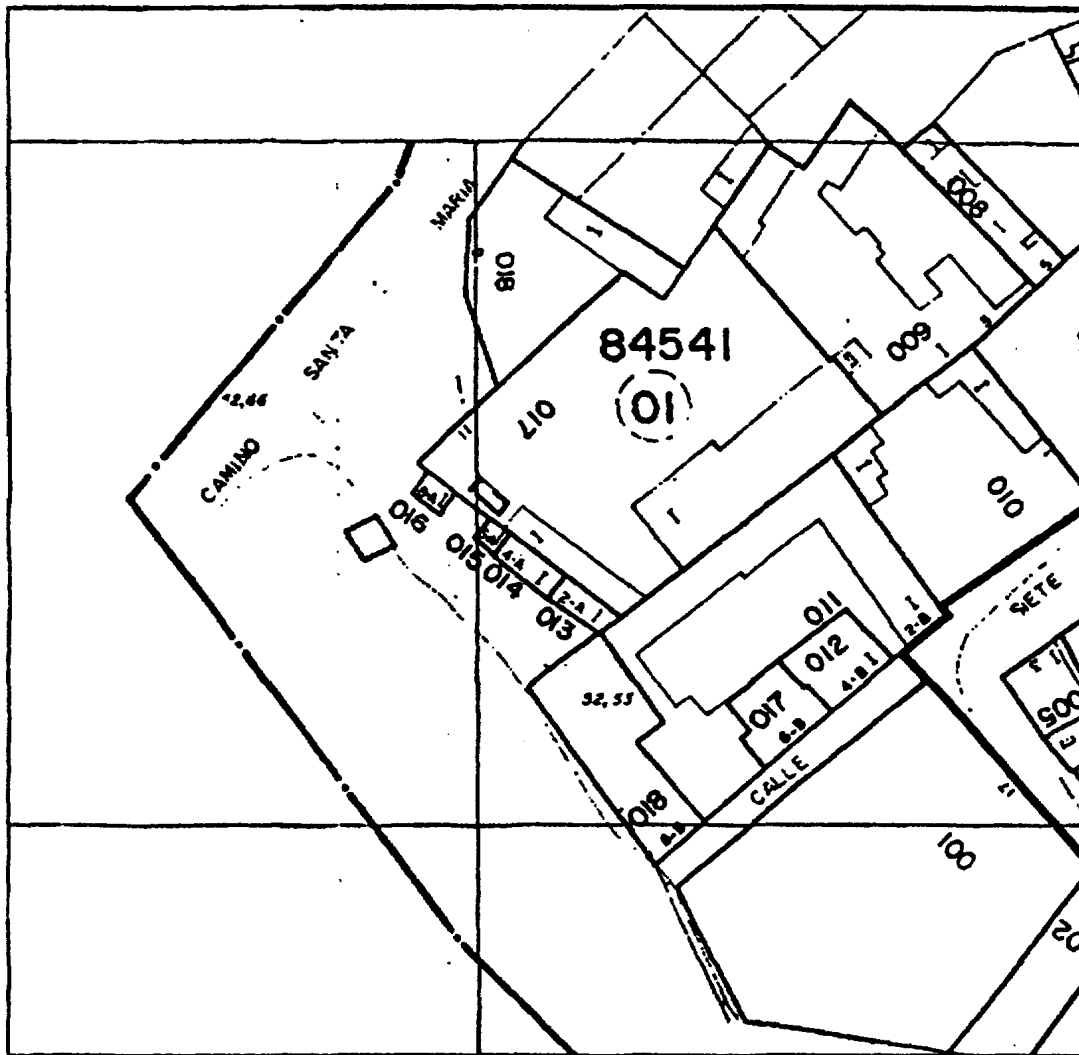
La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado por el recinto amurallado de la población de Palma del Río, en la provincia de Córdoba, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:


Comienza la delimitación en el extremo más meridional del conjunto, en el vértice sureste de la parcela catastral núm. 024 de la manzana catastral 86530, que señalamos en el plano de delimitación con la letra «O». La descripción seguirá el sentido de las agujas del reloj.

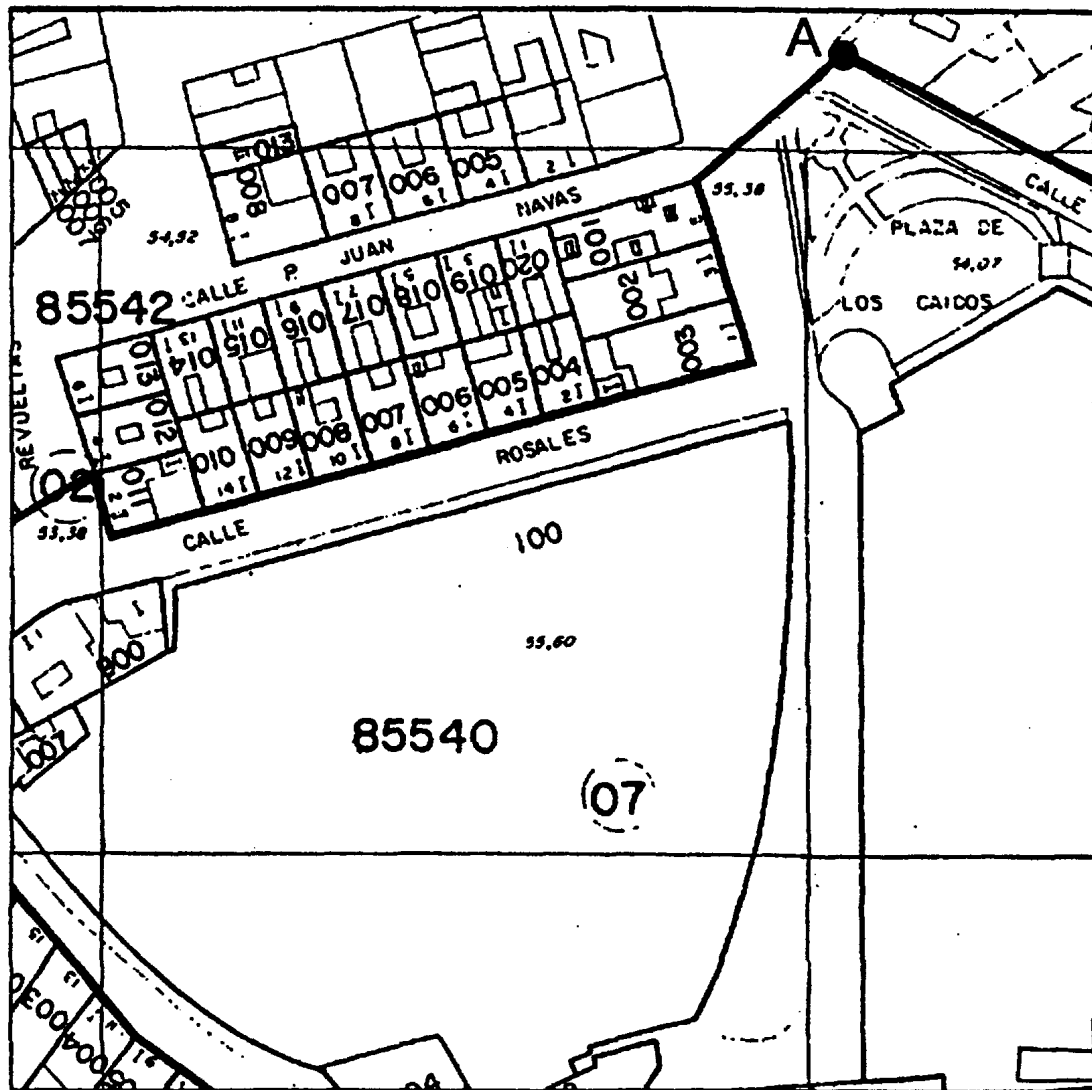
Desde el citado punto «O», se prolonga en sentido noroeste por las fachadas a la calle Río Seco de las parcelas núm. 024 a 001, hasta cruzar la calle Siete Revueltas en la prolongación de la fachada de la citada parcela 001, hasta tocar la fachada de la parcela 011 de la manzana catastral 84541. Desde este punto quiebra en sentido noreste por las fachadas de las parcelas 011 y 010 de la citada manzana, prolongándose por esta última, para cruzar de nuevo la calle Siete Revueltas hasta el vértice noroeste de la parcela 011 de la manzana 85542. La delimitación quiebra en dirección sureste siguiendo la fachada occidental de la citada parcela 011, y a continuación rodear su fachada sur, para continuar por las fachadas a la calle Rosales de las parcelas 010, 009, 008, 007, 006, 005, 004, 003 (a la que rodea por sus dos fachadas), 002 y 001, hasta el vértice norte de esta última. Cruza la calle de la Muralla hasta el punto denominado como «A» en el plano de delimitación y recorre en sentido sureste la fachada de la manzana a la que pertenece el citado punto «A», hasta el vértice sur de la parcela 015. Cruza la calle Arquito hasta el vértice oeste de la parcela 005 de la manzana 87541, recorriendo las fachadas a la calle de la Muralla de las parcelas 005 y 006, quebrando en sentido este, por la calle Angustias, por las fachadas de las parcelas 003, 004 y 002, hasta el eje de la calle Córdoba, que sigue en sentido sureste, cruzando la Plaza de Andalucía, hasta el vértice noreste de la parcela 004 de la manzana 87530. A continuación recorre la medianera norte de la citada parcela núm. 004, para seguir por la medianera sur de la parcela 003, y quebrar en sentido suroeste por la línea de la muralla, hasta llegar a la calle Fuentecilla de los Frailes, donde recorre las fachadas occidentales de la parcela núm. 015, hasta cruzar la calle Violante Jerte a la altura de la fachada noroeste de la parcela 001 de la manzana 87510, que recorre, para cruzar la calle Río Seco y enlazar con el punto «O», origen de esta delimitación.




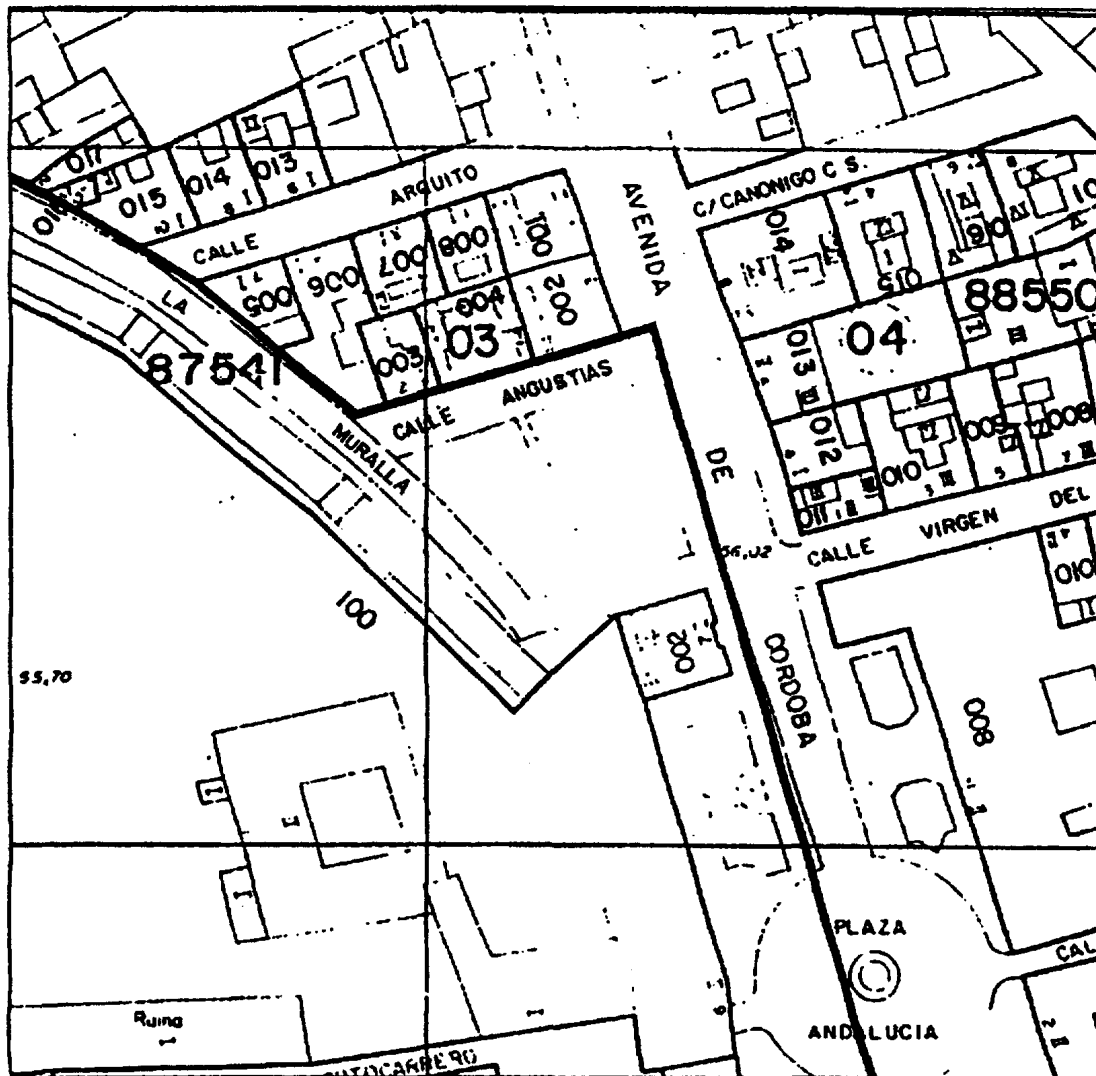
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	0	NOV/01	
		ESCALA GRÁFICA	




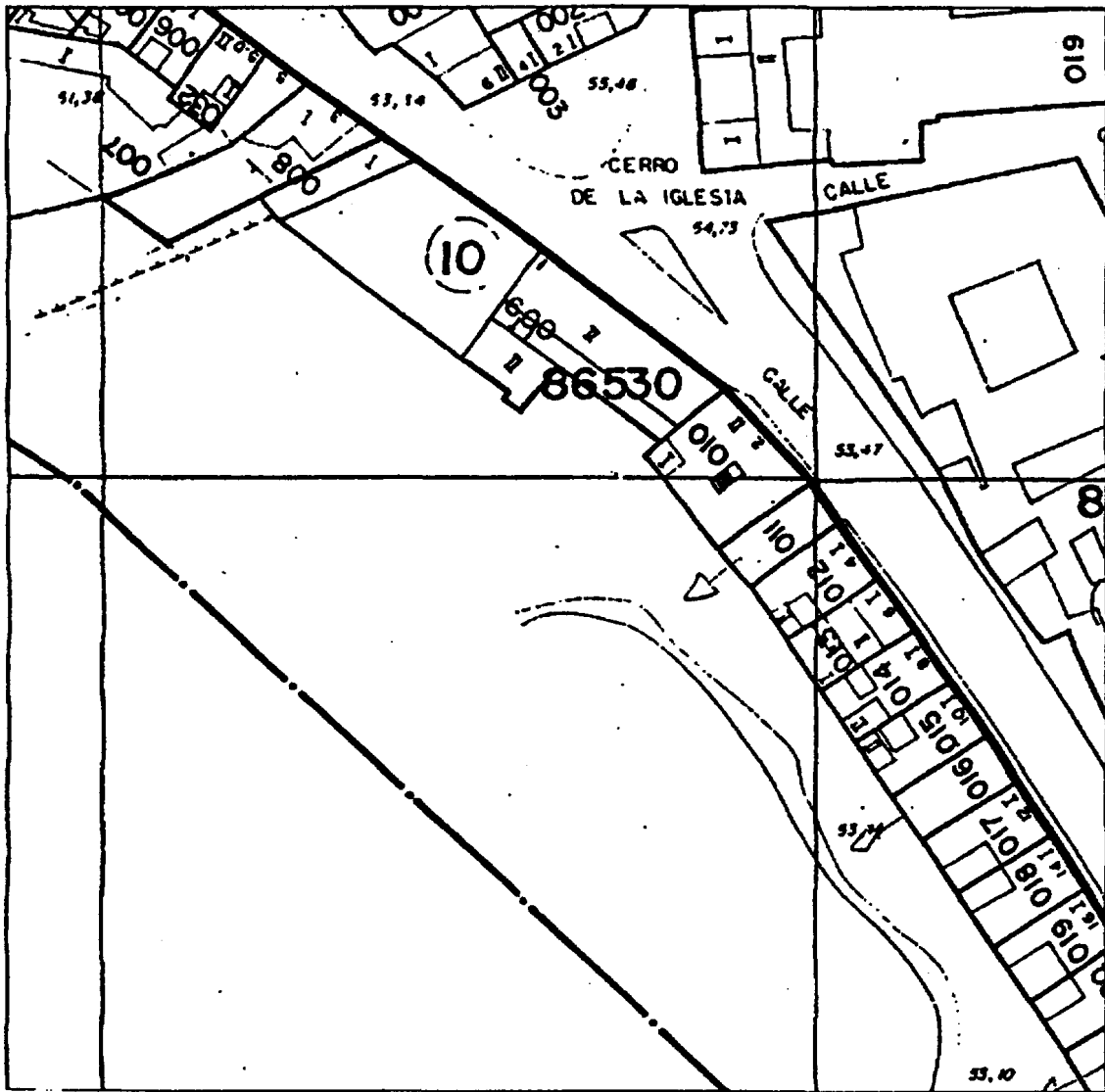
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 1	FECHA NOV/01 ESCALA GRÁFICA
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		




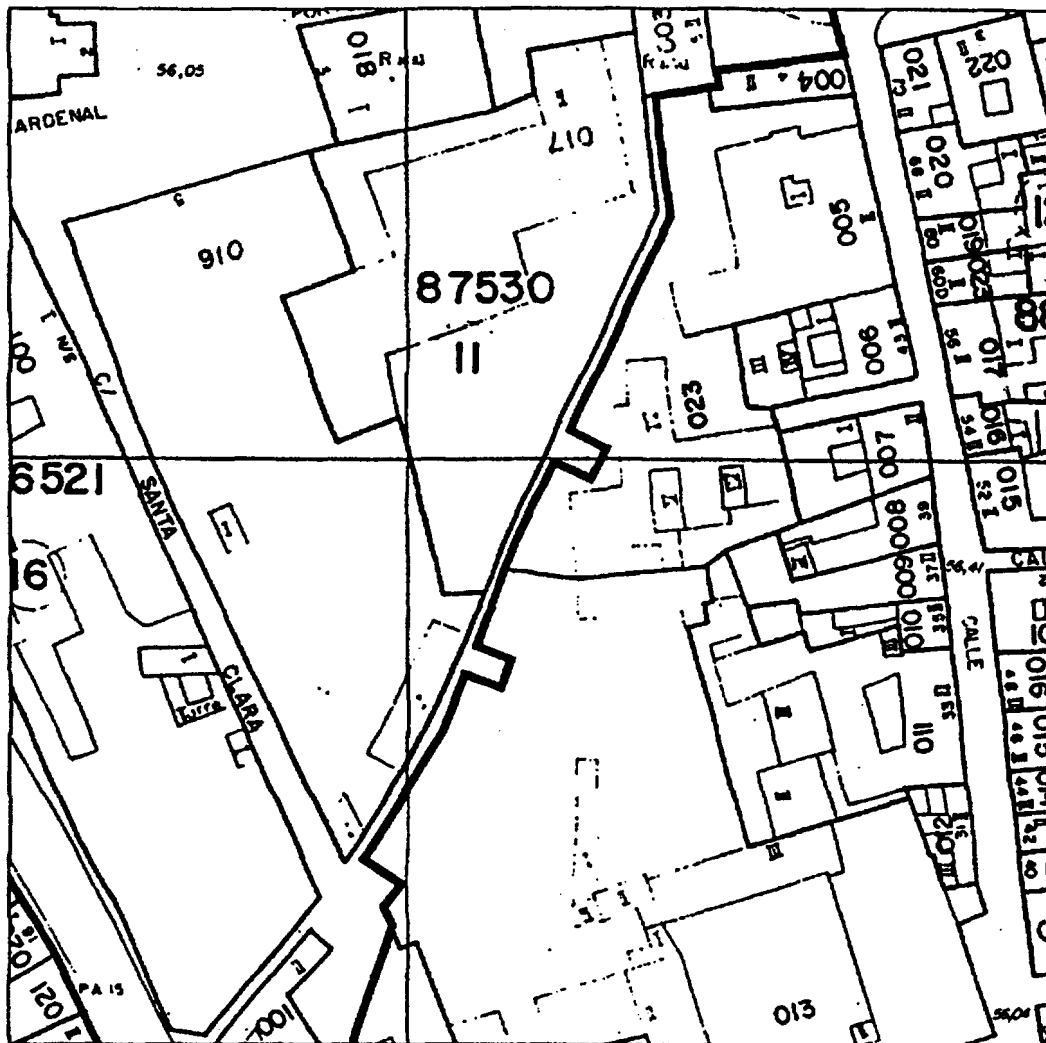
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 2	FECHA NOV/01 ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral			




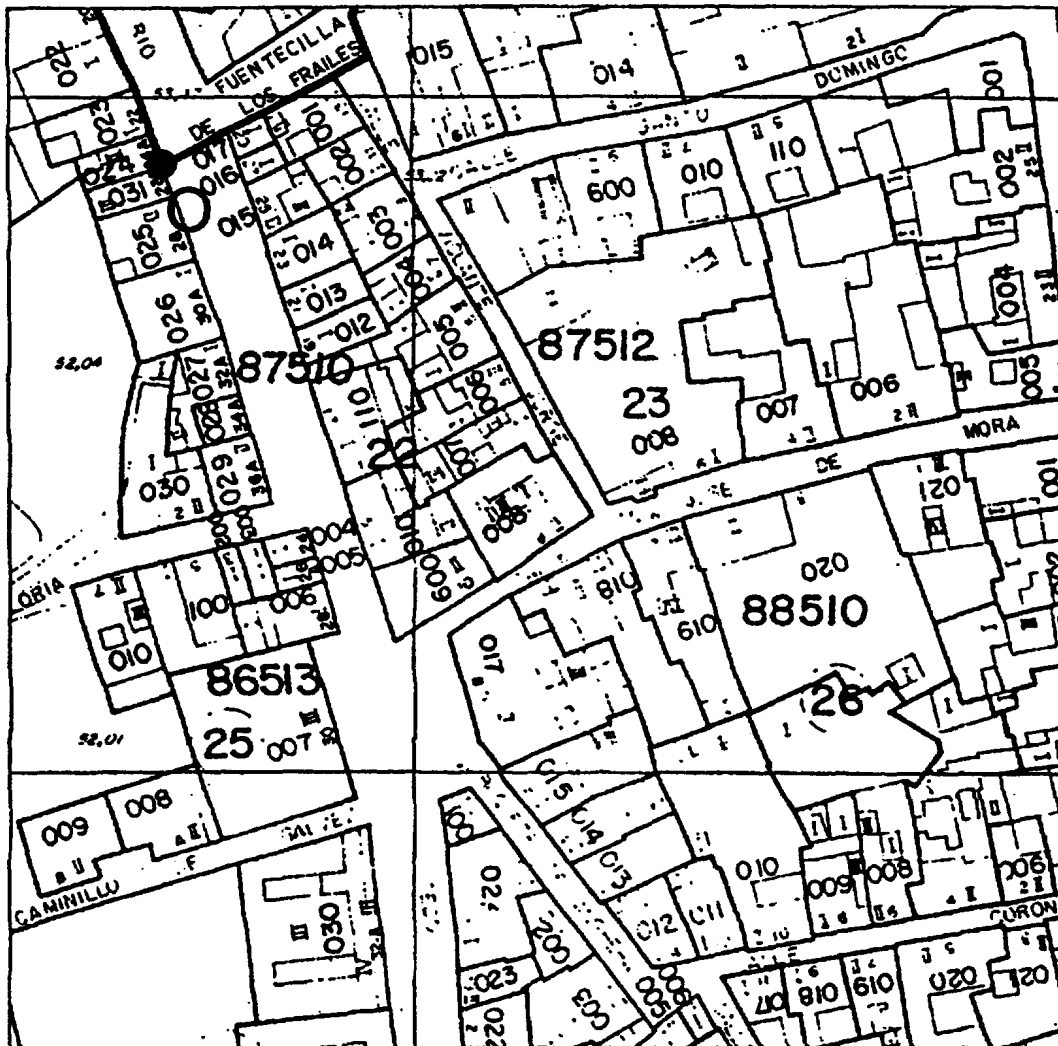
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO			
	PROVINCIA:	CÓRDOBA	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO:	PALMA DEL RÍO	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN		PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral		3	NOV/01	
			ESCALA GRÁFICA	




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA	CATEGORÍA	
	MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	4	NOV/01	
		ESCALA GRÁFICA	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA NOV/01
	CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	5	ESCALA GRÁFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE PALMA DEL RÍO		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Planimetría catastral	6	NOV/01 ESCALA GRÁFICA	

DECRETO 120/2002, de 2 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia del Antiguo Hospital de la Concepción (vulgo Hospitalito), de Ecija, Sevilla.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia, parte conservada de lo que fue el Hospital de la Concepción de Ecija, es un interesante ejemplo de la arquitectura del siglo XVI de esta localidad, que vivió entonces uno de los momentos álgidos de su devenir artístico. Destacan en ella la portada, compuesta bajo los postulados del estilo manierista, y las armaduras de madera de la nave y el presbiterio, con complicadas tramas estrelladas de tipo mudéjar.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 18 de febrero de 1983 (publicada en el BOE de 15 de abril de 1983), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de la Concepción, en Ecija (Sevilla), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional y se han cumplido adecuadamente los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA núm. 83, de 20 de julio de 1999), y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicada en el BOJA núm. 40, de 4 de abril de 2000, expuesta en tablón de edictos del Ayuntamiento y notificada personalmente a los afectados por la declaración).

Emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Así mismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; artículos 11.2, 18 y Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica y, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se señalaron los bienes muebles contenidos en el inmueble que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como, y de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera del último texto legal citado, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia del antiguo Hospital de la Concepción (vulgo Hospitalito), de Ecija (Sevilla), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Declarar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente disposición.

Cuarto. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DESCRIPCIÓN

La Iglesia del antiguo Hospital de la Concepción, de Ecija, se encuentra en la céntrica calle del Conde, punto neurálgico de la ciudad, muy próxima a otras construcciones históricas como la iglesia de Santa María, el convento de las Carmelitas Descalzas y el Ayuntamiento.

La portada está construida en ladrillo visto de color rojizo que forma un almohadillado en la rosca del arco y en las enjutas y se compone por un vano de acceso de medio punto flanqueado por potentes pilastras sobre el cual se dispone un ático con hornacina que alberga una imagen de la Inmaculada entre escudos de la familia fundadora. En el entablamento, una larga inscripción recuerda la fundación del hospital por el caballero Juan Fernández Galindo de Rivera y la edificación por su sobrino y sucesor en 1598. Protege la portada un gran tejazoz de madera recubierto de tejas árabes sobre el que sobresale el hastial de la fachada.

En el lateral derecho se sitúa la espadaña, de un cuerpo de campanas de arco de medio punto entre pilastras de perfil ondulado.

La Iglesia posee una sola nave con presbiterio diferenciado de aquélla mediante arco toral de ladrillo con almohadillados, en el que destaca, además del retablo mayor, un púlpito dieciochesco de jaspe rojo y negro. A los pies, el coro se decora con yeserías de motivos manieristas como cartabones y tondos. La nave y el presbiterio se cubren con armaduras mudéjares de lazo.

II. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Retablo mayor. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Ensamblado, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 5,40 m de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Presbiterio.

Elementos integrantes del Retablo mayor:

1.1. Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,60 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Hornacina de la calle central.

1.2. Denominación: San Miguel. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,60 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Calle lateral izquierda.

1.3. Denominación: San Cristóbal. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,60 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Calle lateral derecha.

1.4. Denominación: Santa Ana y la Virgen. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,50 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Atico, hornacina central.

2. Denominación: Jesús del Mayor Dolor. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, policromado. Dimensiones: 0,82 x 1,35 m. Autor: Lorenzo Cano. Cronología: 1814. Ubicación: Presbiterio.

3. Denominación: Retablo marco de la Virgen de la Soledad. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro (marco). Lienzo, pigmentos al aceite (pintura). Técnica: Ensamblado, tallado, dorado y policromado (marco). Oleo sobre lienzo (pintura). Dimensiones: 2,65 x 1,92 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Muro del Evangelio.

4. Denominación: Retablo marco de la Sagrada Familia con San Joaquín y Santa Ana. Materia: Madera, pigmentos,

pan de oro (marco). Lienzo, pigmentos al aceite (pintura). Técnica: Ensamblado, tallado, dorado y policromado (marco). Oleo sobre lienzo (pintura). Dimensiones: 2,58 x 1,70 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII (marco). Siglo XVII (pintura). Ubicación: Muro de la Epístola.

5. Denominación: Retablo marco de la Visión de San Antonio. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro (marco). Lienzo, pigmentos al aceite (pintura). Técnica: Ensamblado, tallado, dorado y policromado (marco). Oleo sobre lienzo (pintura). Dimensiones: 1,95 x 1,53 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Muro del Evangelio.

6. Denominación: Retablo marco de San Juan Nepomuceno. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro (marco). Lienzo, pigmentos al aceite (pintura). Técnica: Ensamblado, tallado, dorado y policromado (marco). Oleo sobre lienzo (pintura). Dimensiones: 1,89 x 1,54 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Muro de la Epístola.

7. Denominación: Cristo ante la Verónica camino del Calvario. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,51 x 1,55 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio.

8. Denominación: Jesús Nazareno. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,09 x 0,85 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Muro del Evangelio.

III. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno que se ha delimitado para el Monumento está en relación con la ubicación en la calle del Conde, que unía las plazas de mayor actividad con la muralla en la llamada Puerta Cerrada, vía de fuerte trayectoria histórica cuya importancia se mantiene en la actualidad. Se han incluido dentro del entorno las parcelas que mantienen un contacto físico con el Monumento, las que conforman el trazado del tramo de la calle donde se ubica y aquéllas desde las que se establece una relación visual más intensa. El entorno abarca los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el adjunto «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Espacios privados:

Manzana 61710.
Parcela 10, C/ Marquesas, núm. 5.
Parcela 11, C/ Marquesas, núm. 3.
Parcela 12, C/ del Conde, núm. 34.
Parcela 13, C/ del Conde, núm. 36.

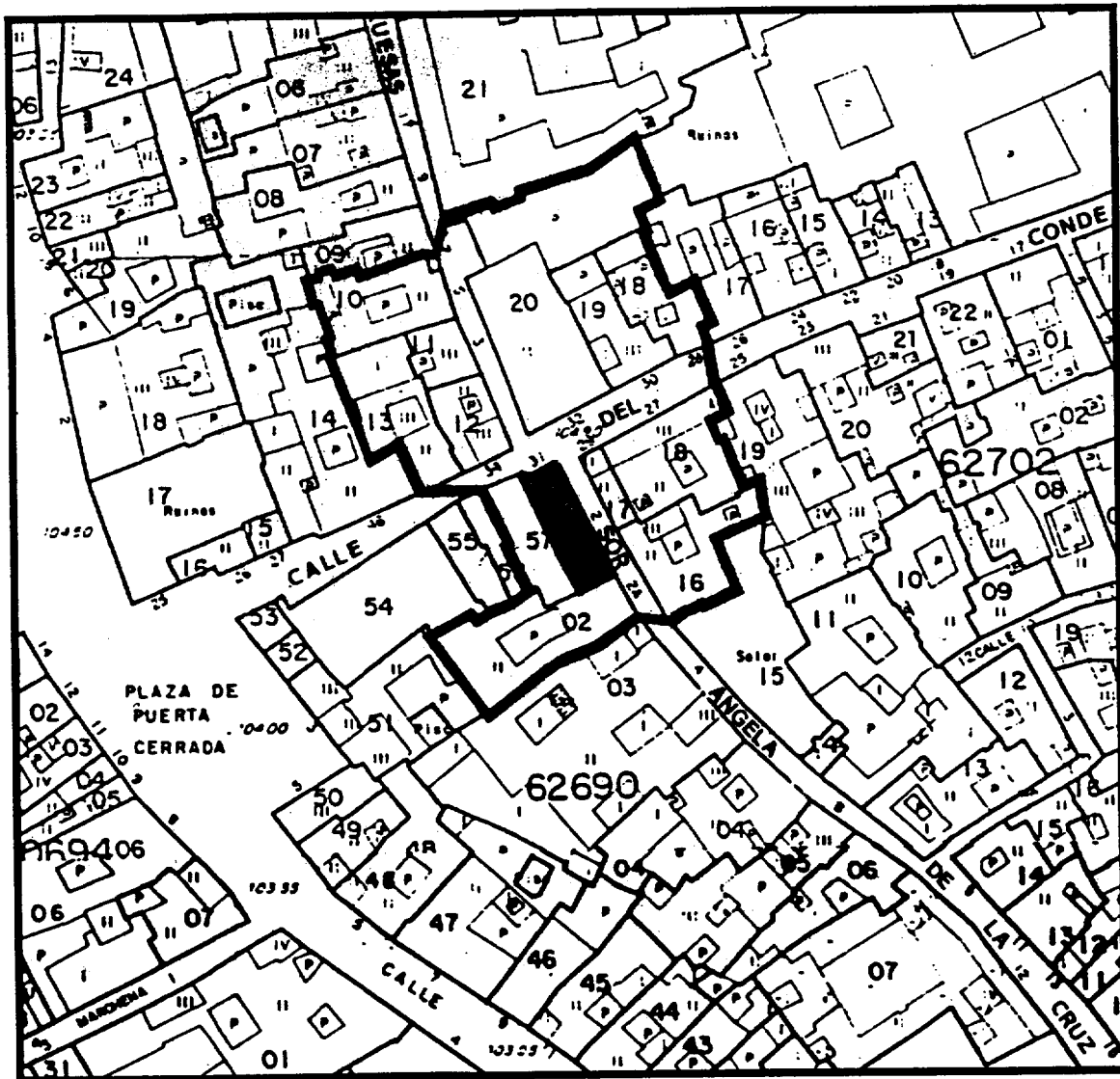
Manzana 62710.
Parcela 18, C/ del Conde, núm. 28.
Parcela 19, C/ del Conde, núm. 30.
Parcela 20, C/ del Conde, núm. 32.


Manzana 62702.
Parcela 16, C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 3.
Parcela 17, C/ del Conde, núm. 29.
Parcela 18, C/ del Conde, núm. 27.

Manzana 62690.
Parcela 02, C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 2.
Parcela 57, C/ del Conde, núm. 33.

Espacios públicos:

C/ del Conde.
C/ Marquesas.
C/ Sor Angela de la Cruz.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN. EL HOSPITALITO	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ÉCIJA DIRECCIÓN: c/ Del Conde, nº 31	CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	
CARTOGRAFÍA BASE: Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Sevilla, Provincia Écija. 3 0S UG 15 66N 30SUG1567S		ESCALA 1: 1000

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (BOJA núm. 23, de 23.2.2002).

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de enero de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 23 de febrero de 2002, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la primera pagina, punto 2.º de los Hechos, donde dice:

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don Antonio Carpio Quintero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, don Manuel Ruiz Luque, don Francisco Hidalgo Salido, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar, doña Carmen Rubio Núñez, don José Miguel Begines Paredes, don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez y don José Luis Casas Sánchez. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cesión, por tiempo indefinido y mientras la Fundación se dedique al fin para el que ha sido constituida, del uso del inmueble de propiedad municipal conocido como «Casa de las Aguas» para sede de la Biblioteca, derecho que se valora en la cantidad de veintiséis millones doscientas sesenta y dos mil novecientas veintiocho pesetas (26.262.928 ptas.), equivalentes a 157.843,38 euros. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Manuel Ruiz Luque, como Presidente Honorario, don Francisco Hidalgo Salido, como vicepresidente, don José Miguel Begines Paredes, como secretario, y don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez, don José Luis Casas Sánchez, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar y doña Carmen Rubio Núñez, como vocales.

Debe decir:

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don Antonio Carpio Quintero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, don Manuel Ruiz Luque, don Francisco Hidalgo Salido, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar, doña Carmen Rubio Núñez, don José Miguel Begines Paredes, don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez y don José Luis Casas Sánchez. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cesión, por tiempo indefinido y mientras la Fundación se dedique al fin para el que ha sido constituida, del uso del inmueble de propiedad Municipal conocido como «Casa de las Aguas» para sede de la Biblioteca, derecho que se valora en la cantidad de veintiséis millones doscientas sesenta y dos mil novecientas veintiocho pesetas (26.262.928 ptas.), equivalentes a 157.843,38 euros. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Manuel Ruiz Luque, como Presidente Honorario, don Antonio Carpio Quintero, como Presidente, don Francisco Hidalgo Salido, como vicepresidente, don José Miguel Begines Paredes, como secretario, y don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro

Ruiz Perez, don José Luis Casas Sánchez, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar y doña Carmen Rubio Núñez, como vocales.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/02, interpuesto por don Diego Villegas Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Diego Villegas Guisado recurso núm. 41/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.12.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 20 de abril de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. C1264/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 41/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/02, interpuesto por don Sebastián Martínez Buendía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Sebastián Martínez Buendía recurso núm. 86/02 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 16.11.01, por la que se apercibe a dicho funcionario por la comisión de una falta leve por su inasistencia al curso de perfeccionamiento denominado «Sistema automatizado del Procedimiento Sancionador», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/02, interpuesto por Triturados Puerto Blanco, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Triturados Puerto Blanco, S.L., recurso núm. 96/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 8.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de 26.6.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2634/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía y a la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, en el marco establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos deter-

minados en el mismo, hace pública la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Expediente: 1108/2001/A/00.

Resolución de 5 de diciembre de 2001 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Finalidad: Realización del Proyecto «Equipamiento Educativo en el pago de Catarranas (Rota).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Cantidad concedida: 2.500.000 pesetas (estimación en euros: 15.025,30).

Programa: 34C.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.761.00.34C.7.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General, Hermelindo Castro Noriega.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el secretario de la mencionada Fundación, don Miguel Angel Bascón Morales, se solicita la Clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 18 de enero de 2001, ante el Notario don Luis Marín Sicilia, bajo el núm. 154 de su protocolo, y posterior complementaria otorgada el día 20 de marzo de 2002, ante el mismo Notario, bajo el núm. 731 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6 de los Estatutos, siendo el mismo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La finalidad principal de la Fundación es la de realizar, dentro del ámbito territorial señalado, actividades encaminadas a promover el desarrollo local, endógeno y ecológicamente sostenible en las ciudades, pueblos y comarcas de Andalucía, basadas en los principios y prácticas de la «Economía alternativa y Solidaria».

La Fundación tiene por objeto promocionar y difundir empresas de economía alternativa y solidaria o economía social, en especial las PYMES situadas en los parques naturales o en zonas rurales desfavorecidas de Andalucía.

Se potenciará el acceso al trabajo estable de personas desfavorecidas, estimulando su desarrollo personal y su toma de responsabilidades, y la plena integración social.

Así mismo, es finalidad de esta Fundación la de fomentar el asociacionismo, el voluntariado social, la cooperación y la coordinación entre los agentes sociales implicados, personas físicas y entidades públicas y privadas.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, esta valorada en la cantidad de 12.295,08 euros, efectuándose inicialmente una aportación por valor de 10.532,79 euros, quedando el resto, por valor de 1.762,30 euros, pendiente de su desembolso en un plazo de dos años a contar desde el comienzo de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1 de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter Social la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública otorgada el día 18 de enero de 2001, ante el Notario don Luis Marín Sicilia, bajo el núm. 154 de su protocolo, y posterior complementaria otorgada el día 20 de marzo de 2002, ante el mismo Notario, bajo el núm. 731 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- P.D. (Res. 21.1.2002), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3705/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de Federación de Asociaciones Sindicales de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre resolución de 12.6.01, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del SAS.

Recurso núm. 3705/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 21 de marzo de 2002.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MONTORO

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 9/2001.

NIG: 1404341C20012000009.

Procedimiento: Separación por causa legal 9/2001. Negociado: A.

De: Doña María Galán Cerda.

Procurador: Sr. López Aguilar, José A.

Letrada: Sr. Barrera Medina, M.^a Dolores de la.

Contra: Don Antonio Delgado Díaz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación por causa legal 9/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Montoro, a instancia de María Galán Cerda contra Antonio Delgado Díaz sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

«En Montoro a 12 de abril de 2002.

Vistos por mí, don Ildefonso Manuel Gómez Padilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta localidad, los presentes autos de juicio de separación seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don

José Angel López Aguilar, en nombre y representación de doña María Galán Cerda, actuando bajo la dirección de la Letrada doña M.^a Dolores Barrera Medina, contra don Antonio Delgado Díaz, dicta la presente por los siguientes: (...).

FALLO

Declaro la separación de ambos cónyuges, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita, y la adopción de las medidas reguladoras de los efectos de la separación siguientes:

1. La patria potestad sobre los hijos se atribuye conjuntamente a ambos progenitores. La guardia y custodia se atribuye a la madre. Estableciéndose el siguiente régimen de visitas para el padre, visitar y tener en su compañía a su hija menor los fines de semana alternos de 10 horas a 15 horas del domingo, con vacaciones escolares por mitad.

2. El esposo, para el sostenimiento de las cargas del matrimonio, deberá ingresar mensualmente dentro de los cinco primeros días del mes en la cuenta señalada al efecto por su esposa 30.000 pesetas, incrementándose anualmente con arreglo al IPC.

Por ministerio de la Ley, quedan revocados los poderes y consentimientos que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.

Estas medidas podrán ser modificadas cuando se alteren substancialmente las circunstancias. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndose que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Delgado Díaz, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Montoro, a veintidós de abril de dos mil dos. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BAZA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 169/00.

EDICTO

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza y su partido, hace saber:

Que en los Autos de divorcio contencioso núm. 169/00, seguidos en este Juzgado a instancias de don Ramón Mario Enríquez Ferrón contra doña Zahra Sabir, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda planteada a instancia de don Ramón Mario Enríquez Ferrón, mayor de edad, vecino de Baza, representado por el Procurador Sr. Lozano Cervantes, contra doña Zahra Sabir, mayor de edad, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por ambos litigantes, con todos los efectos legales correspondientes y disuelta la sociedad legal de gananciales, que entre ambos regía, así como atribuyendo el uso de la vivienda familiar en Baza al demandante don Ramón, dado el desconocimiento del paradero actual de la demandada; y sin pronunciamiento expreso en cuanto a las costas procesales causadas en la instancia. Firme esta resolución, remítase testimonio de la cisma al Registro Civil donde esté inscrito el matrimonio de los cónyuges. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que en su contra cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Zahra Sabir, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Baza, a 18 de abril de 2002.- El Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 141/2001.*

NIG: 2905441C20016000335.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 141/2001.

Negociado: CH.

Sobre:

De: Doña Latifa Fairouzane Dafir.

Procurador: Sra. Ana Crespillo Gómez.

Letrado/a: Sr./a

Contra: Don Mohamed El Achiri Hadache.

Procurador/a: Sr./a

Letrado/a: Sr./a

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 141/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Fuengirola a instancia de Latifa Fairouzane Dafir contra Mohamed El Achiri Hadache sobre, se ha dictado

la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola a doce de diciembre de 2001.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Divorcio numero 141/01 instados por la Procuradora doña Ana Crespillo Gómez, en nombre y representación de doña Latifa Fairouzane, contra don Mohamed El Achiri Hadache, dicta la presente en base a los siguientes,

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por doña Latifa Fairouzane Dafir, declarando disuelto el matrimonio que le unía con don Mohamed El Achiri Hadache, por concurrir causa de divorcio.

Por su parte ordeno las siguientes medidas reguladoras de tal situación:

1. La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye a la madre como ya estaba acordado.
2. En cuanto al régimen de visitas, se mantiene el ya existente.
3. En cuanto a la cantidad a entregar por el padre en concepto de alimentos, se mantiene la ya dispuesta de 30.000 pesetas con las revalorizaciones que se hayan realizado desde entonces, e incrementándose anualmente según el IPC.
4. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días y, una vez firme, inscribábase en el Registro Civil donde conste el matrimonio de las partes.

Así por esta mi Sentencia, Juzgando en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Mohamed El Achiri Hadache, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a trece de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

Nota: El Edicto debe publicarse de oficio al tener reconocido la demandante el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica

de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Decreto 234/2001, de 16 de octubre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

c) Número de expediente: MA-O-01/02.TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de los bungalows tipo único núm. 54 al 60 ambos inclusive de la R.T.L. de Marbella (Málaga).

b) División por lotes y números: No.

c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 9 de febrero de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación.

a) Importe total: 231.941,70 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de resolución de adjudicación: 18 de marzo de 2002.

b) Adjudicatario: Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por importe de doscientos veintisiete mil doscientos noventa y nueve con cincuenta euros (227.299,50 euros), IVA incluido.

Málaga, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2001-1908-03-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: GR-97/06-P. Rep. en Los Marineros. Obras. Almuñécar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 96, de 21 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con veintitrés céntimos (3.444.843,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2001.

b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Tres millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y un euros con setenta y siete céntimos (3.243.331,77 euros).

Granada, 9 de abril de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-16.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-316, de Ubeda a Cabra por Jaén. P.k. 11+000 al 17+000; p.k 30+000 al 50+000; p.k 57+000 al 73+700.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 141, de 7 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones trescientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.373.966,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2002.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento veintiocho mil doscientos sesenta euros con ochenta y tres céntimos (2.128.260,83 euros).

Jaén, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local oficina de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor. (PD. 1366/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, ha resuelto anunciar el siguiente arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad: Granada, C.P. 18004.

d) Teléfono: 958/02.60.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: «Arrendamiento de un local para oficina de la Junta Rectora del P.N. Sierra de Huétor, conforme a las características y condiciones del inmueble especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Número de expediente: GR/1/2002.

c) Lugar de ejecución: Huétor-Santillán (Granada).

d) Plazo de ejecución: 48 meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

Precio máximo por m² construido/mes: 3,63 euros.

Precio indicativo del contrato: 20.916 euros.

Los precios llevan incluidos el IVA, gastos de comunidad y demás tributos.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, 1.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958/02.60.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del último día de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del licitador: Deberá atenerse a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Marqués de la Ensenada, 1.

Localidad y Código Postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, 1.

c) Localidad: Granada, 18004.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18004, Granada; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Granada, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de servicio público (Expte. 343/01).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

d) Expte. 343/01.

2. Objeto.

a) Contrato de Servicio.

b) Servicio de colaboración para la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en período voluntario.

c) Anuncio de licitación: BOJA de 19 de enero de 2002.

d)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 216.364 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 19 de marzo de 2002.

b) Contratista: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.364,36 euros.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO, por el que se convoca concurso público para el suministro del material de iluminación para la exposición San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder, que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla). (PD. 1365/2002).

Se convoca concurso público para el suministro del material de iluminación para la exposición «San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder», que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ San Luis, núm. 37; 41003, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.73.00.

2. Objeto del contrato.

Título: Suministro del material de iluminación para la exposición «San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder», que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla).

Número de expediente:

Destinatario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Plazo de entrega: Quince días a contar desde la fecha de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 82.218,12 €, IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 15,00 h.

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del tercer día natural después del indicado en el punto 8 (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director-Gerente, Javier M.º Domingo Morales.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso (Expte. CC/1-009/02). (PD. 1367/2002).

Objeto: «Suministro e Instalación de un Sistema Robotizado de copias de seguridad» (CC/1-009/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ciento tres mil doscientos cuarenta euros (103.240 €).

Fianza provisional: Se establece fianza provisional por importe de dos mil sesenta y cinco euros (2.065 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es/>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 27 de mayo de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentada tendrá lugar a las 10,00 horas del día 7 de junio de 2002, en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de concurso (Expte. CC/1-007/02). (PD. 1368/2002).

Objeto: «Adquisición de material de promoción y de regalo para las necesidades de RTVA en el año 2002». (CC/1-007/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso: Lotes 2, 3, 4, 5, 8, 9 y mediante subasta; lotes 1, 6, 7, 10.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de noventa y nueve mil ciento cuarenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (99.143,85 €).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es/>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 24 de mayo de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 31 de mayo de 2002 en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a la interesada por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la interesada, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de una ayuda concedida al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 21, de 19 de febrero), haciéndole saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: HU-10. Doña Rocío Cinta Borrego Dávila.

Fecha de acuerdo de iniciación del Procedimiento de Reintegro: 28 de enero de 2002.

Contenido: Trámite de audiencia de 15 días de plazo para aportar la documentación justificativa de la subvención, que se concedió a dicha interesada, por un importe de 801,15 euros/133.300 ptas.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, sito en C/ Rico, 26. Código Postal: 21001. Teléfono 959/01.16.17. Fax: 951/01.16.18.

Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica el acto administrativo que se relaciona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en requerimiento de documentación, haciéndole saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: SE/0806. Don Luis Miguel Marín García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos (BOJA núm. 4, de 13 de enero).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Torrox se ha intentado por dos veces la notificación de actos de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en apartado 6 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en Plaza de Almazor, Edificio Centro, bajo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ABREVIATURAS

SP/OT o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

AJD: Actos Jurídicos Documentados.

OS: Operaciones Societarias.

SUC. DON.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SP/OT o Rpte.	Exp./Impuesto	Procedimiento
MALDONADO PEREZ FELIX JOSE	2105/94/T.P.O	LIQUIDACIÓN
PEREZ MARTOS DIEGO	2105/94/TP.O	LIQUIDACIÓN
GRODD ACHIM	1212/96/T.P.O.	LIQUIDACIÓN
FOSSI LUQUE MERCEDES	2440/98/A.I.D.	LIQUIDACIÓN

SP/OT o Rpte.	Exp./Impuesto	Procedimiento		
RAVENTOS CARDONA JAVIER	2440/98/A.J.D.	LIQUIDACIÓN	EXPTE. 7439/00	PAUL ANTHONY MOLONEY
SCHUSSLER HANS OTTO	4294/98/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	LIQ. 1270/01 T.P.	IMPORTE: 93,21€
DOMBROWSKI LOTTER SYLVIA	4294/98/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	V.DECLARADO: 4.507,59 €	V.COMPROBADO: 6.010,12€
IBN SADI SA	0293/99/A.J.D.	LIQUIDACIÓN		
ORTUÑO RAMIREZ GABRIEL	0293/99/T.P.O.	LIQUIDACIÓN		
INVERS Y TERRENOS MEDITERRANEO	2278/99/A.J.D.	LIQUIDACIÓN	EXPTE. 545/98	TECNICA AGROPECUARIA S.A.
DEL MORAL ORDOÑEZ ADRIANO	2402/99/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	LIQ. 1280/01 A.J.D.	IMPORTE: 2.016,40€
LUGABANT SL	3091/99/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	V.DECLARADO: 807.760,27€	V.COMPROBADO: 1.141.601,46€
GALLARDO PAYAN IGNACIO	3201/99/T.P.O.	LIQUIDACIÓN		
JAMES GLYN MASON	5529/99/A.J.D.	LIQUIDACIÓN		
INVEMER SL	0925/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN		
MARTIN PEREZ RAFAEL	1075/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	EXPTE. 4710/01	JOSE ALFAYATE ALFAYATE
DIAZ PAREJA FRANCISCO	1253/00/A.J.D.	LIQUIDACIÓN	LIQ. 1306/01 T.P.	IMPORTE: 46,88€
MIGUEL PALACIN EMILIO DE	3241/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	V.DECLARADO: 27.346,05 €	V.COMPROBADO: 28.127,37€
RUIZ DEL PORTAL ESTRADA MIGUEL	4543/00/A.J.D.	LIQUIDACIÓN		
VAQUERO FERNANDEZ FRANCISCO	4616/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN		
PEREZ ESPEJO MARIA DE LAS FLORES	5285/00/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	EXPTE. 1604/98	JOSE MANUEL PECINO PISANI
DALMEDO RISSO ANGELA KARINA	1538/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	LIQ. 1327/01 T.P.	IMPORTE: 1.689,04€
INVEMER SL	2090/01/T.P.O.	LIQUIDACIÓN	V.DECLARADO: 30.050,61 €	V.COMPROBADO: 53.523,73€
PRADOS ARRABAL MARIA	00294/00/SUC	NOTIFICACIÓN		
PRADOS ARRABAL DOLORES	00294/00/SUC	NOTIFICACIÓN		
PRADOS ARRABAL JOSE	00294/00/SUC	NOTIFICACIÓN		

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de la Oficina Liquidadora de Estepona, en el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la C/ Real, 99, Edif. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXPTE. 1662/97	FRANCISCO PAULA ALGARRA
LIQ. 536/97 T.P.	IMPORTE: 683,48€
V.DECLARADO: 24.040,48 €	V.COMPROBADO: 35.431,83€

EXPTE. 1332/01	AVENIDA DEL MAR S.L.
LIQ. 1171/01 A.J.D.	IMPORTE: 1.169,19€
V.DECLARADO: 0	V.COMPROBADO: 229.586,62€

EXPTE. 1752/01	ESTHER MARIA LOFFELD
LIQ. 1390/01 T.P.	IMPORTE: 5.884,88€
V.DECLARADO: 9.015,18€	V.COMPROBADO: 104.710,73€

EXPTE. 4965/01	HELGE DAHLE
LIQ. 1408/01 A.J.D.	IMPORTE: 170,71€
V.DECLARADO: 102.172,06€	V.COMPROBADO: 136.313,74€

EXPTE. 4966/01	HELGE DHALE
LIQ. 1409/01 A.J.D.	IMPORTE: 103,21€
V.DECLARADO: 102.172,06€	V.COMPROBADO: 122.813,96€

EXPTE. 5025/01	ANTONIO J. CARMONA LOPEZ
LIQ. 1412/01	IMPORTE: 117,20€

EXPTE. 5101/01	PEDRO DOMINGUEZ JAEN
LIQ. 1418/01 T.P.	IMPORTE: 276,99€
V.DECLARADO: 36.060,73 €	V.COMPROBADO: 40.665,68€

EXPTE. 5288/01	EDUARDO D. VELASCO CALDERON
LIQ. 1429/01 T.P.	IMPORTE: 623,67€
V.DECLARADO: 180.303,63 €	V.COMPROBADO: 190.644,77€

EXPTE. 4676/01	JUAN C. NAVARRETE SANZ
LIQ. 1487/01 T.P.	IMPORTE: 64,30€
V.DECLARADO: 1.202,02 €	V.COMPROBADO: 2.787,19€

EXPTE. 688/01	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE S.A.
LIQ. 1491/01 T.P.	IMPORTE: 2.287,49€
V.DECLARADO: 48.080,97 €	V.COMPROBADO: 84.470,18€

EXPTE. 887/01	JUAN SIMON GARCIA	EXPTE. 1295/89	MONTE BIARRITZ S.A.
LIQ. 1494/01 T.P.	IMPORTE: 274.063	LIQ. 1841/01 T.P.	IMPORTE: 15.672,06 €
V.DECLARADO: 9.900.000	V.COMPROBADO: 14.129.896	V.DECLARADO: 210.354,24 €	V.COMPROBADO: 471.555,30 €
EXPTE. 3162/01	AUGUSTO BLANCO CASTILLA	EXPTE. 51/94	TERESA FRANCO CARLANDER
LIQ. 1506/01 T.P.	IMPORTE: 753,82 €	LIQ. 1960/01 T.P.	IMPORTE: 471.555,30 €
V.DECLARADO: 99.167,00 €	V.COMPROBADO: 110.769,54 €	V.DECLARADO: 26.409,43 €	V.COMPROBADO: 90.678,30 €
EXPTE. 4333/01	JOSE DAMIAN AGUILAR TORO	EXPTE. 2884/94	MARIA ESPINOSA CARAVACA
LIQ. 1518/01 T.P.	IMPORTE: 483,80 €	LIQ. 1965/01 T.P.	IMPORTE: 797,36 €
V.DECLARADO: 9.015,18 €	V.COMPROBADO: 16.944,33 €	V.DECLARADO: 18.030,36 €	V.COMPROBADO: 28.638,53 €
EXPTE. 5611/01	JUAN A. GRANADOS BENITEZ	EXPTE. 428/97	SIMON MARQUEZ MARQUEZ
LIQ. 1551/01 A.J.D.	IMPORTE: 43,38 €	LIQ. 1990/01 T.P.	IMPORTE: 859,90 €
V.DECLARADO: 56.164,58 €	V.COMPROBADO: 64.777,08 €	V.DECLARADO: 47.179,45 €	V.COMPROBADO: 58.620,32 €
EXPTE. 5691/01	ANTONIO HERNANDEZ CARMONA	EXPTE. 20/01 Aut.Suc.	IAN STUART HANNAY
LIQ. 1562/01 A.J.D.	IMPORTE: 96,69 €	LIQ. 170/01 Suc.	IMPORTE: 403,84 €
V.DECLARADO: 95.077,87 €	V.COMPROBADO: 114.273,44 €	V.DECLARADO: 12.020,24 €	V.COMPROBADO: 17.225,01 €
EXPTE. 5877/01	JUAN C. FERNANDEZ ORTIZ	Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.	
LIQ. 1585/01 A.J.D.	IMPORTE: 31,81 €	<i>ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Ofical Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.</i>	
V.DECLARADO: 52.137,80 €	V.COMPROBADO: 58.460,45 €	Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.	
EXPTE. 2575/00	FATMA MINE YÖRUK	En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.	
LIQ. 1597/01 T.P.	IMPORTE: 1.990,36 €	Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.	
V.DECLARADO: 5.950,02 €	V.COMPROBADO: 36.428,16 €	Comprobación de valor y liquidaciones sucesiones. Exp. suc. 55/96. Fakrishai kh Alardh. Liquidación: 131/00. Importe: 3.258.906 ptas. (19.586,42 euros). V. declarado: 28.750.000 ptas. (172.790,98 euros). V. comprobado: 42.966.000 ptas. (258.230,86 euros).	
EXPTE. 2576/00	FATMA MINE YÖRUK	Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.	
LIQ. 1598/01 T.P.	IMPORTE: 397,29 €		
V.DECLARADO: 1.202,02 €	V.COMPROBADO: 7.285,63 €		
EXPTE. 2577/00	FATMA MINE YÖRUK		
LIQ. 1599/01 T.P.	IMPORTE: 198,64 €		
V.DECLARADO: 601,01 €	V.COMPROBADO: 3.642,82 €		
EXPTE. 2578/00	FATMA MINE YÖRUK		
LIQ. 1600/01 T.P.	IMPORTE: 595,93 €		
V.DECLARADO: 1.803,04 €	V.COMPROBADO: 10.928,45 €		
EXPTE. 5984/01	24 MA 96 S.L.		
LIQ. 1635/01	IMPORTE: 14,27 €		
EXPTE. 5984/01	24 MA 96 S.L.		
LIQ. 1636/01	IMPORTE: 7,14 €		
EXPTE. 6015/01	ANTONIO R. GIL MARQUEZ		
LIQ. 1638/01 T.P.	IMPORTE: 134,10 €		
V.DECLARADO: 33.055,67 €	V.COMPROBADO: 35.269,12 €		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representados para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributarias.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción

introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Avda. Ricardo Soriano, 19, 1.^a planta, de Marbella, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 411/95	GONZALEZ SERODIO RAUL	PREISS ANA ALLENDE	EXP. 13012/98
LIQUIDACION: 1323/01	IMPORTE:456.189.-PTAS. (2.741,75.-EUROS)	IMPORTE:4.665.-PTAS. (28,04.-EUROS)	LIQUIDACION: 1968/01
COMPRVENTA			COMPRVENTA
V. DECLARADO:16.000.000.-PTAS. (96.161,94.-EUROS)			V. DECLARADO:12.800.000.-PTAS. (76.929,55.-EUROS)
V. COMPROBADO:23.603.150.-PTAS. (141.857,79.-EUROS)			V. COMPROBADO:13.580.000.-PTAS. (81.617,44.-EUROS)
EXP. 2953/95	RIVAS GONZALEZ JOSE	ONLINE ESPAÑA, S.A.	EXP. 13012/98
LIQUIDACION: 1905/01	IMPORTE:22.115.-PTAS. (132,91.-EUROS)	IMPORTE:4.665.-PTAS. (28,04.-EUROS)	LIQUIDACION: 1969/01
COMPRVENTA			SEGREGACION
V. DECLARADO:2.993.000.-PTAS. (17.989,29.-EUROS)			V. DECLARADO:12.800.000.-PTAS. (76.929,55.-EUROS)
V. COMPROBADO:3.287.306.-PTAS. (19.757,11.-EUROS)			V. COMPROBADO:13.580.000.-PTAS. (81.617,44.-EUROS)
EXP. 5093/95	MARIPORTO, S.L.	SAN NICOLAS, S.A.	EXP. 15353/98
LIQUIDACION: 1679/01	IMPORTE:858.827.-PTAS. (5.161,65.-EUROS)	IMPORTE:206.461.-PTAS (1.246,86.-EUROS)	LIQUIDACION: 1977/01
COMPRVENTA			SEGREGACION NO AUTOLIQUIDA
V. DECLARADO:68.600.000.-PTAS. (412.294,30.-EUROS)			V. DECLARADO:34.000.000.-PTAS. (204.344,12.-EUROS)
V. COMPROBADO:79.989.995.-PTAS. (480.749,55.-EUROS)			EXP. 15353/98
EXP. 8863/95	SOLANO DOMÍNGUEZ ANGEL	SAN NICOLAS, S.A.	EXP. 15353/98
LIQUIDACION: 758/01	IMPORTE:1.489.104.PTAS. (8.949,70.-EUROS)	IMPORTE:309.247.-PTAS. (1.858,61.-EUROS)	LIQUIDACION: 1978/01
COMPRVENTA			CONDICION RESOLUTORIA NO AUTOLIQUIDA
V. DECLARADO:15.000.000.-PTAS. (93.156,88.-EUROS)			V. DECLARADO:26.000.000.-PTAS. (156.263,15.-EUROS)
V. COMPROBADO:40.318.400.-PTAS. (242.318,46.-EUROS)			EXP. 1674/98
EXP. 3487/97	NAVAS PALOMO EULALIA	KLING INA MADELEINE ENGSTROM	EXP. 1674/98
LIQUIDACION: 1676/01	IMPORTE:44.542.-PTAS. (267,70.-EUROS)	IMPORTE:45.760.-PTAS. (275,02.-EUROS)	LIQUIDACION: 1990/01
CANCELACION USUFRUCTO VITALICIO			COMPRVENTA
V. DECLARADO: 857.147.-PTAS. (5.151,56.-EUROS)			V. DECLARADO:10.240.000.-PTAS. (61.543,64.-EUROS)
V. COMPROBADO:1.428.245.-PTAS. (8.583,93.-EUROS)			V. COMPROBADO:17.973.200.-PTAS. (108.021,11.-EUROS)
EXP. 7751/97	KLIMA OLIVER	VESRTRAETE CECILE BERTHE ALPHOSINE	EXP. 18767/98
LIQUIDACION: 2076/00	IMPORTE:119.677.-PTAS. (1.483,55.-EUROS)	IMPORTE:216.846.-PTAS. (1.303,27.-EUROS)	LIQUIDACION: 1317/01
VALORACION RAZONADA			COMPRVENTA
V. DECLARADO:2.250.000.-PTAS. (13.522,77.-EUROS)			V. DECLARADO: 0
V. COMPROBADO:3.870.900.-PTAS. (23.264,58.-EUROS)			V. COMPROBADO:3.140.718.-PTAS. (18.876,10.-EUROS)
EXP. 7751/97	KOSH-KLIMA MUICHAE LA	XARBLANCA CLUB SOCIEDAD, COOPERATIVA ANDALUZA	EXP. 4505/99
LIQUIDACION: 2077/00	IMPORTE:119.677.-PTAS. (1.483,55.-EUROS)	IMPORTE:173.388.-PTAS. (1.042,08.-EUROS)	LIQUIDACION: 922/01
VALORACION RAZONADA			DIV. HORIZONTAL
V. DECLARADO:2.250.000.-PTAS. (13.522,77.-EUROS)			V. DECLARADO:487.405.800.-PTAS. (2.929.367,86.-EUROS)
V. COMPROBADO:3.870.900.-PTAS. (23.264,58.-EUROS)			V. COMPROBADO:517.137.310.-PTAS. (3.108.057,83.-EUROS)
EXP. 13308/97	ASSOUKTI SOUAD	XARBLANCA CLUB SOCIEDAD, COOPERATIVA ANDALUZA	EXP. 4505/99
LIQUIDACION: 839/01	IMPORTE:104.445.-PTAS. (627,73.-EUROS)	IMPORTE:173.388.-PTAS. (1.042,08.-EUROS)	LIQUIDACION: 923/01
COMPRVENTA			OBRA NUEVA
V. DECLARADO:5.000.000.-PTAS. (30.050,61.-EUROS)			V. DECLARADO:298.405.800.-PTAS. (1.793.454,98.-EUROS)
V. COMPROBADO:6.393.200.-PTAS. (38.423,91.-EUROS)			V. COMPROBADO:328.137.310.-PTAS. (1.972.144,95.-EUROS)
EXP. 10732/98	CL 2000, S.A.	CLUB HIPICO LA HACIENDA, S.L.	EXP. 6434/99
LIQUIDACION: 1932/01	IMPORTE:31.194.-PTAS. (187,48.-EUROS)	IMPORTE:140.752.-PTAS.(845,94.-EUROS)	LIQUIDACION: 1232/01
MODIFICACION OBRA NUEVA			COMPRVENTA
V. DECLARADO:0			V. DECLARADO:25.000.000.-PTAS. (150.253,03.-EUROS)
V. COMPROBADO:5.185.840.-PTAS. (31.167,53.-EUROS)			V. COMPROBADO:27.080.268.-PTAS. (162.755,69.-EUROS)

EXP. 17212/99	10 GRANDUR, S.A.				
LIQUIDACION: 1213/01	IMPORTE: 3.323.539.-PTAS.	(19.974,87.-EUROS)			
BASE INCOMPLETA					
V. DECLARADO: 787.250.000.-PTAS.	(4.731.467,79.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 1.432.795.000.-PTAS.	(8.611.271,38.-EUROS)				
EXP. 1083/00	ASTURIAS YACHTING, S.L.				
LIQUIDACION: 1175/01	IMPORTE: 15.677.-PTAS.	(94,22.-EUROS)			
COMPRA IVA					
V. DECLARADO: 95.000.000.-PTAS.	(570.961,50.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 98.076.000.-PTAS.	(589.448,63.-EUROS)				
EXP. 17846/00	FERNANDEZ PELAYO ANTONIA				
LIQUIDACION: 1865/00	IMPORTE: 141.600.-PTAS.	(851,03.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 7.000.000.-PTAS.	(42.070,85.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 9.360.000.-PTAS.	(56.254,73.-EUROS)				
EXP. 24925/00	SILVA MALDONADO ANTONIO				
LIQUIDACION: 1106/01	IMPORTE: 137.087.-PTAS.	(823,91.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 3.500.000.-PTAS.	(21.035,42.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 5.678.000.-PTAS.	(34.125,47.-EUROS)				
EXP. 24925/00	SILVA MALDONADO MANUEL				
LIQUIDACION: 1107/01	IMPORTE: 140.307.-PTAS.	(843,26.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 3.500.000.-PTAS.	(21.035,42.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 5.678.000.-PTAS.	(34.125,47.-EUROS)				
EXP. 3504/01	VIVANCO HOLDINGS, S.L.				
LIQUIDACION: 484/01	IMPORTE: 23.000.-PTAS.	(138,23.-EUROS)			
SEGREGACION					
V. DECLARADO: 6.500.000.-PTAS.	(39.065,79.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 11.100.000.-PTAS.	(66.712,34.-EUROS)				
EXP. 3917/01	CUADRILLERO MUÑOZ DE BAENA ANTONIO				
LIQUIDACION: 863/01	IMPORTE: 9.079.-PTAS.	(54,57.-EUROS)			
COMPRA IVA					
V. DECLARADO: 10.500.000.-PTAS.	(63.106,27.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 12.300.000.-PTAS.	(73.924,49.-EUROS)				
EXP. 5191/01	MATTHEWS PAUL WILLIAM				
LIQUIDACION: 712/01	IMPORTE: 12.013.-PTAS.	(72,20.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 9.975.000.-PTAS.	(59.950,96.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 12.377.500.-PTAS.	(74.390,27.-EUROS)				
EXP. 5191/01	MATTHEWS HELEN MARY				
LIQUIDACION: 713/01	IMPORTE: 12.013.-PTAS.	(72,20.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 9.975.000.-PTAS.	(59.950,96.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 12.377.500.-PTAS.	(74.390,27.-EUROS)				
EXP. 5725/01	WOLLENWEBER HEINZ				
LIQUIDACION: 722/01	IMPORTE: 30.000.-PTAS.	(180,30.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 600.000.-PTAS.	(3.606,07.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 1.100.000.-PTAS.	(6.611,13.-EUROS)				
EXP. 6158/01	PARLADE SANJUANENA FRANCISCO				
LIQUIDACION: 1258/01	IMPORTE: 67.216.-PTAS.	(403,98.-EUROS)			
SEGREGACION					
V. DECLARADO: 1.050.000.-PTAS.	(6.310,63.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 14.218.800.-PTAS.	(85.456,71.-EUROS)				
EXP. 7802/01	CUETO LIANO JUAN JOSE				
LIQUIDACION: 1284/01	IMPORTE: 164.389.-PTAS.	(988,00.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 11.000.000.-PTAS.	(66.111,33.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 13.691.880.-PTAS.	(82.289,86.-EUROS)				
EXP. 11167/01	LASTRA MARCOS MARIA LUISA				
LIQUIDACION: 1013/01	IMPORTE: 2.500.-PTAS.	(15,03.-EUROS)			
PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO					
EXP. 12178/01	DILLNER HANNO MICHAEL				
LIQUIDACION: 1649/01	IMPORTE: 308.182.-PTAS.	(1.852,21.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 4.230.000.-PTAS.	(25.422,81.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 9.288.000.-PTAS.	(55.822,00.-EUROS)				
EXP. 11270/01	BAKER ALTEN STANLEY				
LIQUIDACION: 1438/01	IMPORTE: 278.649.-PTAS.	(1.674,71.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 13.000.000.-PTAS.	(78.131,57.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 17.644.155.-PTAS.	(106.043,51.-EUROS)				
EXP. 16591/01	PEREA GONZALEZ ANA				
LIQUIDACION: 1397/01	IPORTE: 103.173.-PTAS.	(620,08.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 7.400.000.-PTAS.	(44.474,90.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 9.029.000.-PTAS.	(54.265,38.-EUROS)				
EXP. 13629/01	ACUAJET AND FUN, S.L.				
LIQUIDACION: 1564/01	IMPORTE: 30.819.-PTAS.	(185,23.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 250.000.-PTAS.	(1.502,53.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 969.306.-PTAS.	(5.825,65.-EUROS)				
EXP. 25511/01	VALDERRAMA GONZALEZ FRANCISCO				
LIQUIDACION: 1907/01	IMPORTE: 3.300.-PTAS.	(19,83.-EUROS)			
FUERA PLAZO					
EXP. 5469/98	VALLEJO NAJERA BOTAS MARIA DOLORES				
LIQUIDACION: 1920/01	IMPORTE: 54.290.-PTAS.	(326,29.-EUROS)			
COMPRAVENTA					
V. DECLARADO: 2.000.000.-PTAS.	(12.020,24.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 2.741.200.-PTAS.	(16.474,94.-EUROS)				
EXP. 20993/01	GONZALEZ CASTAÑO BENITO				
LIQUIDACION: 1843/01	IMPORTE: 45.008.-PTAS.	(270,50.-EUROS)			
EJERCER OPCION DE COMPRA					
V. DECLARADO: 1.198.440.-PTAS.	(7.202,77.-EUROS)				
V. COMPROBADO: 10.200.000.-PTAS.	(61.303,23.-EUROS)				

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Aportación de datos:

Don Lorenzo Pérez Montero, en nombre y representación de Olivareros del Aljarafe, S.L.

Expediente número: 883/99. Protocolo: 530/99. Notario: Sr. Vivancos Escobar.

Dato a aportar: Justificar documentalmente el cumplimiento de la condición suspensiva reflejada en el documento notarial anteriormente citado en el cual la empresa Olivareros del Aljarafe, S.L., adquiere varias fincas rústicas en Olivares a don Jorge I. Delgado García y otro.

Domicilio último: Sevilla.

Don Joaquín Salas Simón, en nombre y representación de Joaquín Salas y Manuel Escalante, C.B.

Expediente número: 2.079/01.

Dato a aportar: Certificado bancario en el que conste: Entidad bancaria, sucursal, dígito de control, dígito de cuenta, así como firma y sello de la entidad financiera, fotocopia del CIF de la sociedad y fotocopia del DNI del representante.

Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Trámite de audiencia:

Don José Carrera Maldonado.

Expediente número: 3.108/01.

Bien/es que se valora/n: Dos casas en construcción en la calle Santísima Trinidad, números 6 y 6 duplicado, término de Villanueva del Ariscal.

Valor declarado: 30.050,61 euros. Valor comprobado: 85.246,69 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Base/s y liquidación/es:

Morales Sur, S.L.

Expediente número: 321/94.

Bien/es que se valora/n: Nave industrial llamada Aparicio, término de Espartinas.

Valor declarado: 150.253,03 euros. Valor comprobado: 246.934,48 euros.

Liquidación número: 411/01. importe: 5.800,88 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Doña Sandra Caetano Alvarez de Lara.

Expediente número: 2.214/99.

Bien/es que se valora/n: Suerte de tierra al sitio de las Atahonas y los Clérigos, pago de la Cerca, término de Sanlúcar la Mayor.

Valor declarado: 9.015,18 euros. Valor comprobado: 14.988,37 euros.

liquidación número: 42/01. Importe: 415,15 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Don José Manuel Acosta Rodríguez.

Expediente número: 2.257/99.

Bien/es que se valora/n: Suerte de tierra llamada Pozuelo y del Francés, en el camino de San Benito, conocida por Horca, término de Salteras.

Valor declarado: 15.626,31 euros. Valor comprobado: 16.847,12 euros.

Liquidación número: 139/01. Importe: 73,25 euros.

Liquidación número: 140/01. Importe: 509,64 euros.

Domicilio último: Valencina de la Concepción. Sevilla.

Isla del Prado, S.A.

Expediente número: 2.882/99.

Acto/s que se comprueba/n: Modificación de préstamo, ampliación y constitución de hipoteca a favor de El Monte de Piedad.

Valor declarado: 55.178,18 euros. Valor comprobado: 153.258,09 euros.

Liquidación número: 341/01. Importe: 580,29 euros.

Domicilio último: Gines. Sevilla.

Doña Francisca de la Paz Campos.

Expediente número: 812/00.

Acto/s que se comprueba/n: Cancelación de hipoteca solicitada por doña M.^a Francisca de la Paz Campos a Lloyds Bank (BLSA) Limited.

Valor declarado: 36.068,73 euros. Valor comprobado: 56.495,14 euros.

Liquidación número: 346/01. Importe: 119,76 euros.

Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Don Manuel Vázquez García.

Expediente número: 3.565/00.

Bien/s que se valora/n: Obra nueva en la casa en la calle Capitán Cortés, hoy Juan Carlos I, número 14, término de Aznalcóllar.

Valor declarado: 37.262,75 euros. Valor comprobado: 40.135,09 euros.

Liquidación número: 279/01. Importe: 16,81 euros.

Domicilio último: Aznalcóllar. Sevilla.

Don Antonio José Dioni Nieto.

Expediente número: 112/01.

Bien/es que se valora/n: Suerte de tierra, procedente de la llamada Las Lapas y Calamones, término de El Ronquillo.

Valor declarado: 3.005,06 euros. Valor comprobado: 4.868,20 euros.

Liquidación número: 800/01. Importe: 134,66 euros.

Domicilio último: Sevilla.

Don Francisco Gallego Suárez.

Expediente número: 3.414/01.

Bien/es que se valora/n: Obra nueva en la parcela procedente de La Dehesa denominada El Vicario y El Palmar, término de Sanlúcar la Mayor.

Valor declarado: 18.030,36 euros. Valor comprobado: 23.895,71 euros.

Liquidación número: 130/02. Importe: 35,77 euros.

Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 21/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: González Murcia, S.L. (CIF: B-04309720) «Restaurante Las Marinas». Residencial Las Marinas, Local 2-04620-Vera (Almería).

Infracción: Artículos 5.1 y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.

Almería, 15 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 53/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Quiero Televisión, S.A (CIF: A-61823183). Avda. de la Castellana, 83-85, 28046, Madrid.

Infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria,

en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.
Sanción propuesta: Trescientos cincuenta euros (350 €).

Almería, 15 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Quevedo García.

Expte: CA-13/01/ET.

Fecha: 14.2.2002.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de Archivo.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Fermín Bohórquez Domecq.

Expte: ca-28/01/ET.

Infracción: Grave, art. 15.f), de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 15.2.02.

Sanción: Multa de seiscientos un euros con un céntimo.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Francisco Reina Ramírez.

Expte: CA-7/02/BO.

Infracción: Arts. 6.1 y 7.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, Leve art. 30.4 de la citada Ley.

Fecha: 8.2.02.

Sanción: De hasta seiscientos un euros con un céntimo. Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

A N U N C I O

Intentado sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-5/02-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Recreativos Los Naranjos, S.L., Plaza del Punto, núm. 1, p15C. Huelva.

Hechos probados: El día 21 de enero de 2002 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento

denominado Bar El Marinero, sito en Muelle Martínez Catena núm. 10 de Isla Cristina, la máquina recreativa tipo B, modelo Santa Fe Mine, número de serie 01-23211, con matrícula HU003990, careciendo de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

Se comprueba que dicha máquina pertenece a la empresa Recreativos Los Naranjos, S.L.

Infracción: Artículo 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29 de la Ley citada.

Sanción: Una multa de 900 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-64/99-M.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-64/99-M incoado a don Rosendo Ruiz Martín, con domicilio en Conj. Europa, edf. Bruselas, bajo, de Torre del Mar (Málaga), se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 100.001 ptas. (601,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-14/01-BO.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-14/01-BO incoado a doña Teresa Heredia Medina, con domicilio en C/ Rosarito, 2-11, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle un sanción de 50.000 ptas. (300,51 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-221/99-ET.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose inten-

tado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-221/99-ET incoado a don Rafael Mariscal Bueno, con domicilio en C/ Martínez Maldonado, 42, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 150.000 ptas. (901,52 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-42/00/M.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-42/00-M incoado a doña Ana Rosa Rojas, con domicilio en C/ Pelayo, 27, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 100.001 ptas. (601,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-397/97-ET.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-397/97-ET incoado a «Ganadería Buendía Peña», con domicilio en Avda. República Argentina, 2, de Sevilla, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 200.000 ptas. (1.202,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-109/02/EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos

y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admtvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Denis Radio, S.L.

Expediente: MA-102/02/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros hasta 601.012,10 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-98/02/BI.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admtvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Michael Edward Prince.

Expediente: MA-98/02/BI.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

Expediente: SAN/ET-134/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 15.3.02.

Sanción: 150,25 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Expósito Silva.
Expediente: SAN/ET-128/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 15.3.02.
Sanción: 300,50 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Expósito Silva.
Expediente: SAN/ET-126/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 15.3.02.
Sanción: 300,50 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel A. Rivero Rodríguez.
Expediente: SAN/ET-116/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 15.3.02.
Sanción: 150,25 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Agustín Sanz Navarro.
Expediente: SAN/ET-98/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 12.3.02.
Sanción: 150,25 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea aérea de alta tensión a 66 kV S/C, desde Subestación Ayamonte a Subestación Onuba, en los términos municipales de Gibraltón, Isla Cristina, Lepe y Ayamonte (Expte. 15.075-AT). (PP. 1227/2002).

Con fecha 17 de enero de 2002 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de Alta Tensión a 66 kV S/C, desde Subestación Ayamonte a Subestación Onuba», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo

de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

ANEXO

Día 24 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Ayamonte

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
145	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Ayamonte	M. Pintado	12	8	1.418	16	22.688	114, 115, 116 y 117	3, 3, 3 y 3	1200	Naranjos
147	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Ayamonte	M. Pintado	11	8	333	16	5.328	118	3	300	Naranjos
150	ALMENARA, S.C.A. At.: D. Juan García Lorente C/Mediana, 3 29018-Málaga	Ayamonte		113 y 116	16	363	16	5.808	120	3	300	Frutales
152	Antonio Sánchez Villegas C/ España,6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	118	16	391	16	6.256	121	5	300	Eucaliptos
154	Francisco García Fernández-Balbuena C/ España, 6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	124	16	105	16	1.680				Eucaliptos
156	Antonio Sánchez Villegas España,6 21410 Isla Cristina	Ayamonte	Cabrera	118	16	46	16	736	122	5	300	Era alta, labor
157	ALMENARA, S.C.A. At.: D. Juan García Lorente C/Mediana, 3 29018-Málaga	Ayamonte	Era alta	102	16	438	16	7.008	123	3	300	Pinos

Día 24 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Ayamonte

Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
158	Juan Manuel González Vázquez C/ Huelva, 17 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Porrallucia	78	16	669	16	10.704	124 y 125	3 y 3	600	Pinar
160	Tangerina, S.L y Obriagro, S.L C/ Capitán Viguera, 9 - 3ºB 41004 - Sevilla	Ayamonte	Porrallucia	82	16	337	16	5.392	126	3	300	Eucaliptos, charca
161	Juan Jesús Romero C/ Gibrleón, 12 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Porrallucia	83	16	418	16	6.688	127	3	300	Eucaliptos, pinos, encinar
162	DESCONOCIDO C/ de las Flores 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Borregueros	64	16	226	16	3.616				Encinas, pinos
	Francisco Faustino Romero, Francisco José Faustino Rivero, Aurora González Rojas y Juan Manuel Salamanca Barroso C/ Barcelona, 2 21400 Ayamonte - Huelva											

Día 24 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Ayamonte

Hora: 13,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
162/1	José Castellanos Lorenzo C/ González de Aguilar, 1 21400 Ayamonte - Huelva	Ayamonte	Cocorrita	84	16	25	16	400				Labor secano

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
165	Manuela Magro Sosa y Francisca Sosa Pereira C/Calderón de la Barca, Bq. 5, 3ºB 21400 Ayamonte-Huelva	Ayamonte	Cocorrita	59	16	122	16	1.952				Erial
166	Carmelo González Sosa C/ Río Manzanares, 2 21400 Ayamonte -Huelva	Ayamonte	Cocorrita	58	16	172	16	2.752	129	25	300	Huerta

Día 25 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Isla Cristina

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
130	Desconocido	Isla Cristina	El Prado	13	2	122	16	1952				Pinos, colmenas, eucaliptos
131	César Mata Sáez y Miguel Muñoz Revilla C/García Olloqui, 8, 2-B 36201 Vigo - Pontevedra	Isla Cristina	Rosellón	15	2	556	16	8896	99 y 100	3 y 5	600	Naranjos, aguacates, kakis
133	Cesar Mata Saez y Miguel Muñoz Revilla C/ García Olloqui, 8, 2-B Vigo - Pontevedra	Isla Cristina	Rosellón	16	2	57	16	912				Erial
138	Explotación Agrícola Isla Cristina, S.A. Ctra. Huelva-Gibraleón. Pequerillas, s/n. Ap. Correos 307 21080 Huelva	Isla Cristina	Marquesado	6	2	564	16	9.024	103	3	300	Naranjos
140	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	1	2	492	16	7.872	104 y 105	5 y 3	600	Naranjos
142	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	13	1	1.421	16	22.736	106, 107, 108 y 109	3, 3, 3 y 5	1200	Naranjos
144	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. Ctra. Nacional 431, Km. 127 Apdo. Correos 17 21410 Isla Cristina - Huelva	Isla Cristina	Marquesado	14	1	1.163	16	18.608	110, 111, 112 y 113	3, 3, 3 y 3	1200	Naranjos

Día 26 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
41	Cristóbal González Prieto y Mª del Carmen Romero Landero C/ Villablanca, 21 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	150	7	134	16	2.144				FRESA
41/1	D. Antonio Rodríguez Oria C/Iglesia, 38 21440 Lepe-Huelva	lepe	Cantargallo	151	7	60	16	960				Naranjos
43	Manuel Santana Cordero C/ Rubalcaba, 9-bj B 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	148	7	40	16	640				FRESA
44	Manuel Joaquín Alfonso C/ Covadonga, 3 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	147y 152	7	36	16	576	77	3	300	Naranjos en producción
46	Manuel Joaquín Alfonso y Angelina González Rosa C/ Covadonga, 3 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	153	7	51	16	816				Naranjos en producción

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Día 26 de junio de 2002
Lugar: Ayuntamiento de Lepe
Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
47	Rafael Oria Muriel y Carmen Gómez Medina Avda. Huelva, 59 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	154	7	126	16	2.016				Frutales varios
48	Josefa Mª Bernal Fernández y José Santana Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	266	7	88	16	1.408				Frutales y fresas
50	Josefa Mª Bernal Fernández y José Santana Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Cantargallo	156	7	142	16	2.272	78	25	300	Erial
50/1	Pablo José Romero Hernandez C/ Las monjas, 58 21440 Lepe-Huelva	lepe	Valdepegas	157	7	49	16	784				Naranjos
52	Confederación Hidrográfica del Guadiana y Rosario Agudede Santos C/ Los Emires, 2 - A 21002 Huelva	Lepe	Valdepegas	287	7	155	16	2.480	79	3	300	Balsa Erial
53	Josefa Martín Santana y José Santana Fernández Avda. Castilla, s/n. 21449 La Antilla-Lepe Huelva	Lepe	Valdepegas	288	7	65	16	1.040				Regadio

Día 26 de junio de 2002
Lugar: Ayuntamiento de Lepe
Hora: 13,00.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
54	Isidoro Ruiz Rodríguez, Rosa Gozález Rosa y José Santana Fernández C/ Covadonga, 34 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	288	7	126	16	2.016				Preparada para cultivo de regadio.
55	Isidoro Ruiz Rodríguez y Rosa Gozález Rosa C/ Covadonga, 34 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	195	7	109	16	1.744	80	5	300	Preparada para cultivo de regadio.
57	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Modesto Acosta González C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	209	7	91	16	1.456				Fresas
59	Antonio Carrasco Fernández C/ Juan Santana, 27 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	208	7	40	16	640				Erial
60	Cristo Santana Prieto C/ Toledo, 5 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	202	7	125	16	2.000				Fresas
61	Antonio Carrasco Fernández C/ Juan Santana, 27 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	208	7	48	16	768	81(1/3)	1	100	Labor
62	Cristo Santana Prieto C/ Toledo, 5 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	202	7	54	16	864	81(1/3)	1	100	Fresas
62/1	Antonio González Leyva, Josefa Muriel Rodríguez y Rafaela María González Muriel C/ Juan Díaz de Solís, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdepegas	203	7	25	16	400	81(1/3)	1	100	Erial

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Día 26 de junio de 2002
 Lugar: Ayuntamiento de Lepe
 Hora: 17,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
64	Florencio Pandolfo Egea y Manuel Pandolfo Guzmán C/ Pablo VI, 71 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Viñaclara	113	9	180	16	2.880	82(1/2)	1,5	150	Fresas
65	José Gomez Fera y Manuel Vélez Rodríguez C/ Encarnación, 30 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Viñaclara	112	9	112	16	1.792	82(1/2)	1,5	150	Naranjos en producción
66	Josefa Ponce Muriel y Manuel Ponce Muriel C/Traspalacios, 22. 21440 Lepe-Huelva.	Lepe	Viñaclara	98	9	149	16	2.384				Fresas
68	Josefa Ponce Muriel y Manuel Ponce Muriel C/Traspalacios, 22. 21440 Lepe-Huelva.	Lepe	Viñaclara	99	9	91	16	1.456	83(1/2)	1,5	150	Erial
69	Luciano Oria Martín C/ Miguel Rodríguez, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Huronas	96	9	32	16	512	83(1/2)	1,5	150	Fresas
71	Manuel Mª Ramírez Muriel y Rita Fernández Ferrera C/ Valencia, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	83	9	181	16	2.896				Fresas

Día 27 de junio de 2002
 Lugar: Ayuntamiento de Lepe
 Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
73	Ignacio Contrera González y Josefa Contrera Gómez C/ San Juan, 26 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	86	9	164	16	2.624	84(1/2)	1,5	150	Fresas
75	Antonio Rojas González y Juana Álvarez Martín C/ Rinconá, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	157	9	120	16	1.920				Naranjos
76	Antonio Rojas González y Juana Álvarez Martín C/ Rinconá, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	160	9	69	16	1.104				Fresas
76/1	Antonio Muriel Martínez C/ Palafox, 7 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	161	9	2	16	32				huerta
78	Juan Santana Fernández y Mª Dolores Gómez Santana C/ Covadonga, 14 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	187	9	81	16	1.296				Naranjos Huerta
78/1	Josefa Mª Bernal Fernández C/ Velarde, 20 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Carreras	186	9	2	16	32				Labor secano

Día 27 de junio de 2002
 Lugar: Ayuntamiento de Lepe
 Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
80	Manuel Santana Cordero, Josefa Pérez Camacho y Manuel Pérez Santana C/ Rubalcaba, 9. Bajo B 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	278	9	83	16	1.328				Fresas

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
81	Francisco Santana Santana C/ San Juan, 12 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	277	9	16	16	256				Fresas
82	Manuel Santana Fernández C/ Ramón y Cajal, 40 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	276	9	37	16	592	86(1/2)	1,5	150	Fresas
83	Manuel Antonio Fernández Cordero C/ Valverde,6 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	275	9	131	16	2.096	86(1/2)	1,5	150	Fresas
84	Enrique Santana y Santana y Diego Díaz Santana C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	289	9	55	16	880				Higuera y frutales
84/1	Enrique Santana y Santana C/ Colón, 28 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	288	9	118	16	1.888				Labor secoano
85	Manuel Antonio Fernández Cordero C/ Valverde,6 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	271	9	22	16	352				Fresas
86	Enrique Santana y Santana y Manuel Muriel Muriel C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	292	9	36	16	576				Secano
97	Enrique Santana y Santana C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	304	9	80	16	1.280				Cebada, Secano
99	Enrique Santana y Santana y Josefa Guerrero González C/ Colón, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	320	9	26	16	416	89	25	300	Erial

Día 27 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 13,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
88	Manuel Muriel Muriel C/ Nueva, 41 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	293	9	170	16	2.720	87	3	300	Secano
89	Manuel Joaquín Santana Muriel C/ Zaragoza, 49 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	294	9	174	16	2.784				Cebada
89/1	Antonio Camacho Prieto C/ Hermanos, 32 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdemedio	300	9	20	16	320				Nranjos en producción
90	Jose Ramírez Rodríguez C/ Nueva, 33 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	298	9	88	16	1.408				Huerta, Almendo...
91	Manuel Ramírez Rodríguez y Trinidad Acosta González C/ Nueva, 43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	297	9	67	16	1.072	88(1/2)	1,5	300	Huerta, Almendo...
92	Manuel Ramírez Rodríguez y Trinidad Acosta González C/ Nueva, 43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	308	9	41	16	656	88(1/2)	1,5	300	Cebada, Secano

Día 27 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 17,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
91/1	Patrocinio Oria Martínez Avda. Hispanoamericana, ptal 1-1º Iz. Ed. El Prado 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	299	9	16	16	256				Labor

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. QNUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
93	Catalina Ramirez Rodriguez y Carmelo Rodriguez Ramirez C/ Nueva, 43 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	309	9	25	16	400				Labor
96	Maria Toscano Caceres viuda de Francisco Ruiz González C/ Nueva, 64 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdemedio	306	9	50	16	800				Cebada, Secano
100	Francisco Dacosta González y María Suárez Galoso Chiringuito Tejero. Avda./ Estrella del Mar, s/n. 21449-La Antilla-Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	321	9	68	16	1.088				Erial
101	Francisco Dacosta Suárez y Patrocinio Dacosta González Chiringuito Tejero. Avda./ Estrella del Mar, s/n. 21449 La Antilla-Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	322	9	83	16	1.328				Erial
101/1	Isidro Martínez Acosta C/ Gardenia, 9 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	332	9	1	16	16				Erial

Día 28 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
103	Juan Valentin Santana Ramirez y Antonio Sánchez Martín C/ Palafox, 25 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	333	9	47	16	752				Erial
105	Juan Valentin Santana Ramirez y Antonio Sánchez Martín C/ Palafox, 25 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	333	9	52	16	832				Erial
106	Rafael Fernandez Gómez, Antonio Vargas Jiménez, Montemayor Cruz García, Rafael Fernández Gómez e Isabel Rodríguez Santana C/ Herreros, 37 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Marruza	334	9	42	16	672				Frutales
107	José Gómez Rodríguez C/ Mayor, 86 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	337	9	88	16	1.408	90	3	300	Secano
108	José Gómez Rodríguez C/ Mayor, 86 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	338	9	124	16	1.984				Secano
109	Paconsa, Finca "La Marruza" Ctra. Huelva-Ayamonte, s/n Ap. Correos 178 41440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	341	9	500	16	8.000	91 y 92	3 y 3	600	Naves
111	Paconsa, Finca "La Marruza" Ctra. Huelva-Ayamonte, s/n Ap. Correos 178 41440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	342	9	68	16	1.088				Nectarinas
112	Francisco González Ramirez, Manuela Martín Ruiz y José Dacosta González C/ Rubalcaba, 7 - 1º A 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Marruza	346	9	86	16	1.376				Labor

Día 28 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
114	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Antonia Camacho López C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdeimonos	194	8	23	16	368				Labor

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LINEA AEREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
116	Manuel Gabriel Acosta Camacho y Antonia Camacho López C/ Mayor, 100 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdelimones	194	8	79	16	1.264				Labor
117	Juan Martín Roda y Francisco González González C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	195	8	28	16	448				Fresas, nectarinas
118	Juan Martín Roda y Manuel Vázquez Álvarez C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	193	8	58	16	928				Fresas, nectarinas
119	Juan Martín Roda y Juan Rodríguez Cruz C/ Balmes, 53 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	192	8	86	16	1.376				Fresas, nectarinas
120	Patrocinio García Oria y Manuel García López C/ Alonso Barba, 56-1ºG 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	189	8	45	16	720	94(1/2)	1,5	150	Fresas

Día 28 de junio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Lepe

Hora: 13,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
121	Roque y Jose Manuel Morgado Camacho y Francisco Díaz Lacurro C/ Río Odiel, 6 21440 Lepe - Huelva	Lepe	Valdelimones	188	8	114	16	1.824	94(1/2)	1,5	150	Naranjos
123	Manuel y Francisco González González Urb. Colombina, s/n 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	245	8	335	16	5.360	95	3	300	Naranjos en producción
124	Manuel González González y María Santana Ruiz Urb. Colombina, s/n 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	246 y 238	8	132	16	2.112	96	3	300	Naranjos en producción
126	Frutas Morte-Sol, S.L. P.I. Huerta Marquez 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	158	8	148	16	2.368				Naranjos en producción
126/1	Frutas Morte-Sol, S.L. P.I. Huerta Marquez 21440 Lepe-Huelva	Lepe	Valdelimones	257	8							
128	LOVAL, S.A Pza. de las monjas,5 21001 Huelva	Lepe	Valdelimones	259	8	579	16	9.264	97	3	300	Naranjos en producción
129	LOVAL, S.A Pza. de las monjas,5 21001 Huelva	Lepe	Valdelimones	260	8			0	98	2,5	300	

Día 1 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
1	José Joaquín Martínez Mejías y García Cid Pza. Cuba, 9, 3ºB 41011 Sevilla	Gibraleón	La colmenilla	8	8	294	16	4.704	3	36		Labor Secano
2	Excavaciones Álvarez, S.L. C/ Príncipe Felipe, Bl. 2 - Pta. A 21500 Gibraleón	Gibraleón	La colmenilla	19	8	42	16	672				Erial
7	Carmelo y José Rodríguez Marín C/Constitución,71 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	40	8	35	16	560				Labor Secano

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
8	Mª Josefa Fernández Santiago y Juan Ortiz Fernandez C/ Rufa Rosado, 35 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	43	8	34	16	544				Labor Secano
10	Jesús Borrego Pérez y Manuel Parralo Rodríguez Avda. de Andalucía, 59 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	107	8	97	16	1.552				Erial

Día 1 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
10/1	José Vazquez Palanco C/ Murillo, 21 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	47	8	10	16	160				Erial
14	Manuel Fernández Barbosa e Isabel Macías Mora Cuesta de Violines, 2 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	55	8	36	16	576				Labor Secano
15	Antonio de la Rosa Calvo y Antonio de la Rosa Mora C/ Manuel Siurot, 50 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	56	8	45	16	720	28	5	300	Labor Secano
17	Manuel Domínguez Molín, Socorro Soriano Betanzos y Juana Garrido Vázquez C/ Carretera de Huelva, 5 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	58	8	78	16	1.248				Labor Secano
20	Manuel Domínguez Molín, Socorro Soriano Betanzos y Simón Rosa Jerez C/ Carretera de Huelva, 5 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	63	8	23	16	368				Labor Secano

Día 1 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 13,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
19	María Peñate Abrio y Fernando Peñate Pena C/ Cervantes, 45 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	62	8	25	16	400				Labor Secano
21	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	La colmenilla	64	8	388	16	6.208	26 y 27	3 Y 3	600	Labor Secano Abandonada
23	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	Los Salones	102	8	426	16	6.816	25	3	300	Labor Secano Abandonada
25	Agroalimentaria del Sur, S.A. C/ Nueva, s/n 21850 Villarrasa-Huelva	Gibraleón	Los Salones	102	8	447	16	7.152	24	3	300	Labor Secano Abandonada
26	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	104	8	22	16	352				Labor Secano Abandonada
27	Andrés Arazo Donaire C/ Corazón de Jesús, 16 21500 Gibraleón-Huelva	Gibraleón	Los Salones	216	9	264	16	4.224	23	5	300	Labor Secano
28/1	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	220	9	1	16	16				Erial

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE LA SUB. ONUBA HASTA LA SUB. AYAMONTE

Día 2 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 9,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
28/2	Desconocido	Gibraleón	Los Salones	220	9	1	16	16				Labor secano
28/3	José Manuel Álvarez Benítez Pza. Acuario Pt 5-5º 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	31	16	496				Labor secano
28/4	Manuel Salguero Toscano C/ Río Tajo, 10-Bjo Dcha 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	21	16	336				Frutales
28/5	Mª Ascensión Verdejo Donaire C/ Guadalquivir 5-Bjo Dcha 21007 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	40	16	640				Labor
28/6	Leonardo Gata Oliveira C/ Dr Rubio 3-4ºF 21002 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	21	16	336				Olivos nuevos
28/7	Leonardo Gata Oliveira C/ Dr Rubio 3-4ºF 21002 Huelva	Gibraleón	Los Salones	220	9	2	16	32				Labor

Día 2 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 11,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
29	Ana Mª Martínez Moreno Pza. Virgen del Rocío, 19 21730 Almonte-Huelva	Gibraleón	Los Salones	222	9	280	16	4.480	21	3	300	Labor Secano
30	Ana Mª Martínez Moreno Pza. Virgen del Rocío, 19 21730 Almonte-Huelva	Gibraleón	Los Salones	224	9	65	16	1.040				Labor Secano
29/1	Cesar Goyanes Otero C/ Bejar, 8 21001-Huelva	Gibraleón	Los Salones	221	9	107	16	1.712				Labor Secano
29/2	Cesar Goyanes Otero C/ Bejar, 8 21001-Huelva	Gibraleón	Los Salones	223	9	22	16	352				Labor Secano
32	Domingo Barbosa González Domicilio desconocido	Gibraleón	Los Salones	227	9	27	16	432				Erial
33	Modesto Villaseñor Hermoso y Juana Cintado Pérez C/Chimborazo, 22, bajo 21006 Huelva	Gibraleón	Los Salones	229	9	76	16	1.216				Huerta
34	Antonio Evora Marín y Manuela Ibañez Rebolto C/ Begonia, Portal 7-4ºB 21005 - Huelva	Gibraleón	Los Salones	230	9	17	16	272				Huerta

Día 2 de julio de 2002

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón

Hora: 13,00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
34/1	Isabel Mora Rodríguez Escuela de niñas, 1, 1º Dcha 21006 - Huelva	Gibraleón	Los Salones	231	9	16	16	256				Labor secano abandonada
35	Francisco Chico Doblado y Benito Rodríguez Macías C/ Artesanos, 6 - 1º A 21005 Huelva	Gibraleón	Los Salones	232	9	81	16	1.296	20	25	300	Labor Secano Abandonada
38	Citrícola San Jorge, S.A Pol. San Jorge, 43 21810 Palos de la Fra. Huelva	Gibraleón	Los Salones	238	9	101	16	1.616				Labor Secano
39	Citrícola San Jorge, S.A Pol. San Jorge, 43 21810 Palos de la Fra Huelva	Gibraleón	Los Salones	238	9	286	16	4.576	19	3	300	Labor secano

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la obra que se cita (Clave: A5.314.808/2111).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el proyecto de Construcción de Colectores y EDAR de Villanueva del Rey (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Rey, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO**1. Objeto del Proyecto.**

El presente Pliego tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Construcción de Colectores y EDAR de Villanueva del Rey (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Emisario de 1.231 m de longitud de tubería de PVC de saneamiento de 315 mm de diámetro y 35 pozos de registro de 1,10 m de diámetro interior, constituido en hormigón. El emisario se inicia con un aliviadero que, recogiendo el saneamiento unitario de la ciudad, colecte hasta tres veces el caudal medio de aguas residuales y alivie las pluviales. Este emisario finaliza en la EDAR, en un pozo de registro que también admite los vertidos residuales del polígono industrial del PP-I-1.

- Emisario de 129 m de longitud de tubería de saneamiento de 315 mm de diámetro y 3 pozos de registro de las mismas características que el anterior. Este emisario se inicia en el último pozo de registro existente en la calle del polígono industrial de PP-I-1, siendo preciso sustituir el primer tramo inmediato y continuar el cambio de trazado hasta un aliviadero, que permita coleccionar hasta tres veces el caudal de las aguas residuales del polígono y alivie hacia el circuito de by-pass de la EDAR; finalizando el emisario en el pozo de reunión del vertido de la ciudad, para pasar ambos caudales residuales a la línea de tratamiento de depuración de la EDAR.

- Estación depuradora de aguas residuales, capaz de tratar un caudal diario medio de 456 m³, carga de DBO₅ de 109 kg/día y de sólidos en suspensión de 98 kg/día con rendimientos superiores al 80%. La línea de tratamiento que se proyecta consta de un pretratamiento -constituido por una doble línea con desbaste de gruesos y tamiz autolimpiante, desarenador y desengradador-, una unidad de medida ultrasónica, una arqueta de reparto y ocho lechos de turba de 16 x 12 m de superficie interior, constituidos con 20 cm de grava, 20 cm de gravilla, 20 cm de arena y 40 cm de turba, con sus correspondientes redes de riego y drenaje, hasta un canal colector que vierte mediante tubería de 300 mm de diámetro al Arroyo de las Vueltas. Igualmente se proyecta el correspondiente circuito de by-pass.

- Esta EDAR se implantará sobre una plataforma constituida en pedraplén con taludes de 3H/1v en el lado del arroyo,

protegida por escolleras de 100 kg y superficie superior con pendiente del 2% para drenaje superficial. El acceso de 50 m de longitud se establece entre la calle del polígono industrial y la entrada de la EDAR con firme constituido por 20 cm de zahorra artificial y doble tratamiento superficial. La EDAR se urbaniza con este tipo de firme para los viales, alumbrado, cerramiento de malla metálica y jardinería.

3. Propietarios afectados.**TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY**

Finca núm.: 1.

Propietario: Don Andrés del Rey Carrasco.

Expropiación m²:

- Ocup. temp.: 500 m².

- Expropiación: 51 m².

Naturaleza del terreno: Huerta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, núm. 8.^a y 9.^a planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José M.^a Soldevilla Navas, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Verderón, 9, bajo izquierda (expediente MA-24, CTA.929).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Verderón, 9, Bajo izquierda, expediente MA-24, CTA. 929, por lo que se pone de manifiesto a don José M.^a Soldevilla Navas, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convengan ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada sito en Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Antonia Chamizo Merchán, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Pettersen, 2, 2.º derecha (Expediente MA-2.634, CTA.441).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ingeniero Díaz Pettersen, 2, 2.º derecha, expediente MA-2.634, CTA. 441, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Antonia Chamizo Merchán para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convengan ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José Luis Andrés Alvarez, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en C/ Andrés Coll Pérez, 12, 2.º izquierda, de esta capital (expediente MA-160, CTA.94).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, 12, 2.º Izquierda, expediente MA-160, CTA. 94, por lo que se pone de manifiesto a don José Luis Andrés Alvarez, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convengan ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada sobre autorización de oficina de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más

adelante se relacionan que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo 2/02-COF que se les sigue.

Núm. expediente: 2/02-COF.

Notificado a: Doña M.ª Josefa Alarcón Hidalgo.

Ultimo domicilio: C/ Calvario, s/n, 18439, Cástaras (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Núm. expediente: 2/02-COF.

Notificado a: Don Petros Milonakos.

Ultimo domicilio: Camino Bajo de Huétor, 53, 18008, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Núm. expediente: 2/02-COF.

Notificado a: Don Pascual Vargas Vela.

Ultimo domicilio: Ancha de la Virgen, 13, 18009, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Núm. expediente: 2/02-COF.

Notificado a: Doña Raquel Regueiro Gómez y don Guillermo Guzmán Regueiro.

Ultimo domicilio: Circunvalación Encina, 20, 18015, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Granada, 16 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de puesta de manifiesto y plazo de alegaciones a doña Ana M.ª Muñoz París, respecto del expediente de solicitud de traslado de oficina de farmacia de doña Concepción Sánchez Cobos.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del escrito de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Salud de puesta de manifiesto y plazo de alegaciones al expediente de la solicitud de traslado de la oficina de farmacia de doña Concepción Sánchez Cobos a doña Ana M.ª Muñoz París, que tiene como último domicilio C/ La Marina, núm. 2, portal 8, 3.º B, 04007, Almería, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, le comunicamos que se está tramitando el expediente de traslado de oficina de farmacia incoado a instancia de doña Concepción Sánchez Cobos, en el que tiene designado como local el situado en C/ José Rivera, núm. 12, Colonia Santa Inés, de Málaga.

En su calidad de farmacéutica que por su proximidad con el local designado pudiera resultar interesada, le ponemos de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días desde el recibo de la presente pueda personarse en él y efectuar las alegaciones que a su derecho convengan.

Asimismo, se notifica a la interesada que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho escrito de puesta de manifiesto y plazo de alegaciones al expediente de traslado.

Málaga, 3 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado en el último domicilio conocido, se emplaza a las interesadas que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 422/2001, interpuesto por don Esteban Ortega Alcántara contra Resolución de 6.8.2001 por la que se desestima recurso de reposición contra Resolución anterior que excluía al recurrente del listado de personal reubicable en la categoría F.E.A. Anestesiología y Reanimación.

Notificado: M.^a Angeles Martín García.
 Último domicilio: C/ Las Tiendas, 11, 3.º dcha., 29400, Ronda (Málaga).
 Contenido del acto: Emplazamiento.

Notificado: M.^a Angeles López de Garayo Salcedo.
 Último domicilio: C/ Azahar, 2, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).
 Contenido del acto: Emplazamiento.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 31, de 14.3.2002).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de marzo de 2002, el Anuncio arriba indicado, se ha observado error en el punto B de las coordenadas del polígono E: Dólmenes de Montelirio y su entorno, donde dice: 229.529; debe decir: 229.429.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en su último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de fraccionamiento de deuda, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario. En dichas resoluciones se recogen el importe de las deudas y el período concedido para su devolución.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, los interesados podrán comparecer en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apellidos y nombre: Bonilla Almenia, Juan.
 DNI: 31.627.368.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1893/00	Mario Flores Fernández	Granada	Resolución de Extinción 1º/02.
2352/00	Juan Carlos Carmona Calvo	Granada	Resolución de Extinción 1º/02.
4/01	Antonio Benítez García	Granada	Resolución de Extinción 1º/02.
657/01	Beatriz Montoba Palomo	Cenes de la Vega	Resolución de Archivo Art. 71. 1º/02.
779/01	Ra. Ayesha Hazel Leen	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/02.
890/01	Rosa Pérez Gómez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
952/01	José Bermúdez Arquellada	Granada	Resolución de Archivo Art. 71. 1º/02.
1085/01	Nora Liza Guillén Osuna	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/02.
1151/01	Juan José Ferrer Lozano	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/02.
1231/01	Juan de Dios Heredia Heredia	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/02.
1407/01	Rafael Heredia Bermúdez	Gójar	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1650/01	Dolores Fernández Heredia	Maracena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1654/01	Rosa Cortés Moreno	Granada	Resolución de Archivo Art. 71. 1º/02.
1703/01	Carmen Monserrat Almenara Navas	Cenes de la Vega	Resolución de Archivo Art. 14.2. 1º/02.
1792/01	Fernando David Rivero Márquez	Monachil	Resolución de Denegatoria 1º/02.
1859/01	Isabel Vilchez Quiles	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1861/01	M ^a Elena Grande Grande	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1883/01	Isabel Martínez Martínez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1889/01	Antonio Pavón Díaz	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1913/01	Jesús Estévez López	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1988/01	Celeste Torices González	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
2007/01	Mª Eva Rodríguez Heredia	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2033/01	Matilde Fernández Jiménez	Illora	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

46/02	Francisco Maya Fernández	Maracena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
67/02	Mª Carmen-Cortés Cortés	Orgiva	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
125/02	Francisca Ortega Padilla	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
128/02	Tomasa Heredia Fernández	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
138/02	Palmira Fernández Heredia	Santa Fé	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
143/02	Antonia F. Fernández Heredia	Santa Fé	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
202/02	Mª Dolores Robledillo Ruiz	Maracena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
210/02	Matilde Maya Reyes	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
221/02	Habila Mohamed Mohamed	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
225/02	Olga Ramírez Domínguez	Carataunas	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
263/02	Gracia López López	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
294/02	Mª Luisa Heredia Carmona	Fuente Vaqueros	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 16 de abril de 2002.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor L.S.S.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Da. Angeles Sánchez Roperero en ignorado paradero, no pudiendo,

por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 93/01, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo de la menor L.S.S., nacida en Jaén el día 29 de diciembre de 1986, y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la Directora de la Residencia «Los Rosales» de Alcalá la Real (Jaén), bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública, una vez se haya producido el alta hospitalaria de la niña.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Angeles Sánchez Roperero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Alicante, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 7 de febrero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención de drogas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona a continuación, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Interesada: Doña Teresa Piña Romero.
Expediente: 01/01 de Huelva.
Infracción: Leve, 26.2, Ley 4/97, de 9 de julio.
Fecha: 15 de marzo de 2002.
Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Resolución expediente.
Recursos y plazos: Potestativo de reposición en un mes, y contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de documentación.

En relación con la solicitud de Ingreso en Residencia de Tercera Edad presentada por Vd. en esta Delegación Provincial, con fecha 1.2.02, rogamos nos remita la siguiente documentación: Firma en la solicitud citada y en la declaración jurada de ingresos (caso de huella dactilar, diligencia del funcionario correspondiente).

De conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses sin que los documentos hayan sido presentados, se procederá al archivo de las actuaciones por caducidad de la instancia.

Interesada: Consolación Romero González.
Expediente: 079/02.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 12 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesada: Martín López, Encarnación.
NIF 23.754.265-A.

Procedimiento: Notificación de Embargo de Remanente Finca núm. 7858.

Interesado: Izquierdo Bachiller, José Luis.
NIF: 02.162.730-V.

Procedimiento: Notificación de Embargo de Remanente Finca núm. 7858.

Interesado: Novo Divertur, S.L.
NIF: B-81.215.923.

Procedimiento: Notificación requerimiento información sobre operaciones bancarias.

Interesado: López Guerrero, Jesús Francisco.
NIF: 25.079.853-D.

Procedimiento: Notificación de trámite de audiencia por derivación de responsabilidad de las deudas de Construcciones Zona Oeste, S.L.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO de bases.

Habiendo publicado el Ayuntamiento de mi Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17, de fecha 25 de enero de 2002, las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas para cubrir en propiedad tres Plazas de Cabos de la Policía Local a través de Concurso Oposición en turno restringido por promoción interna y modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, de fecha 12 de abril de 2002.

En cumplimiento de lo que determinan dichas bases, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mijas para ser examinadas por los posibles interesados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comenzando también a partir de ese día los plazos legales para presentar solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Mijas, 16 de abril de 2002.- El Alcalde.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MALAGA

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 1378/2002).

A las 9,00 horas del día 20 de mayo de 2002 tendrá lugar en la expresada Comandancia, sita en Avda. Arroyo de Los Angeles, núm. 44, bajo, de Málaga, una subasta de armas en la modalidad de Pliego Cerrado, que se compondrá de seiscientos cuarenta y dos (642) lotes de armas, cada uno de ellos compuesto de una sola arma corta, larga rayada, escopetas o asimiladas.

Podrán tomar parte en ella las personas autorizadas para portar armas de que se trate o inutilizándolas al efecto.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido acuartelamiento los días 13, 14, 15, 16 y 17 del aludido mes de mayo, entre las 9,00 y las 13,00 horas.

Las armas que resulten desiertas en esta subasta volverán a ser expuestas, rebajadas un 25%, durante los días 22, 23 y 24 del mismo mes, y subastadas nuevamente en la misma forma anterior el día 27, a las 9,00 horas.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Teniente Coronel Jefe Acttal., José Sánchez Jiménez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63